Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES · DECRETOS · RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVI — Buenos Aires, Miércoles 31 de diciembre de 1958 — Número 18.828

Secretaría de Comunicaciones

RADIODIFUSION

Apruébase el convenio suscripto para la adquisición de emisoras radiofónicas pertenecientes a la Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A.

DECRETO Nº 11.870. — Bs. As. 24|12|58.

VISTO el Expediente letra M. C., número 24.025 año 1958 por el cual se tramita la adquisición por el Estado Nacional del activo físico de las emisoras L. R. 1., L. T. 3., L. T. 5., L. U. 6., L. U. 7., L. V. 5., L. V. 7. y L. V. 8 de propiedad de la Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A., y CONSIDERANDO: Que la operación concertada ha sido lograda luego de laboriosas gestiones en las que fueron superados intereses controvertidos, durante cuyo desarrollo se hicieron distintos anticipos de fondos a la Empresa precitada: Que el precio de compra pretendido por la Empresa Haynes ha sido ajustado en base a los dictámenes técnicos de los organismos especializados de la Secretaría de Estado de Comunicaciones habiéndose dado la competente intervención al Tribunal de Tasaciones con respecto a los bienes inmuebles; que a la tasación referida se reconoce un recargo del diez por ciento en concepto de gastos de instalación y organización; Que por este mismo acto se reconoce a la Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. la cantidad de diez millones novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, obtenidos en la adjudicación de las emisoras L. S. 10 y L. T. 9 aprobada por el decreto número cuatro mil novecientos quince de fecha 17 de abril de 1958, de conformidad con lo previsto en el decreto ley Nº 1.473, del 10 de febrero de 1958; Que por decreto ley Nº 1.473|58 se otorgó a la Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. un anticipo de fondos del Tesoro Nacional de treinta millones de pesos moneda nacional, de los cuales quedan afectados a cuenta de precio diecinueve millones cincuenta mil pesos (19.050.000) moneda nacional, y el remanente para el pago de reconocimiento señalado en el considerando precedente: Que por decreto Nº 7.087 del 7 de octubre de 1958 se acordó un subsidio de siete millones de pesos (7.000.000) moneda nacional, de carácter reintegrable a la Comisión Administradora de Emisoras Comerciales y T. V. que fué destinado al pago a cuenta de la operación de que se trata; Que la Comisión Administradora de Emisoras Comerciales y T. V. hizo una entrega a cuenta de siete millones de pesos moneda nacional (7.000.000), de fondos de la cuenta explotación, conforme a la autorización dada por el decreto Nº 8.500 del 28 de octubre de 1958: Que por decreto número 9.876 del 14 de noviembre último, insistido por el Nº 10.115 del 21 del mismo mes, se acordó un anticipo de disponibilidad de fondos del Tesoro Nacional a la Comisión Administradora de Emisoras Comerciales y T. V. de cinco millones de pesos (5.000.000) moneda nacional destinados al pago a cuenta del convenio con la Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A.. Que esta operación es conveniente a los intereses del Estado tanto por el precio convenido, cuanto porque viene a regularizar una situación anormal en la explotación del servicio radiofónico a su cargo transitoriamente, y que permitirá la enajenación de dichas emisoras comerciales en el momento propicio, sin trabas de ninguna naturaleza; Que si bien es cierto que esta contratación del Estado es una consecuencia de las diversas disposiciones dictadas en relación con las concesiones de las licencias de radiodifusión, procede encuadrarla en la excepción del apartado g), inciso 3º del artículo 56 de la ley de contabilidad aprobada por decreto ley Nº 23.354|56: Por tanto:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto entre la Secretaría de Estado de Comunicaciones y la Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 18 de diciembre que obra en fojas 42|46 del expediente citado en el visto del presente decreto.

Art. 2º — El precio total que se reconoce por la adquisición de los bienes muebles e inmuebles como así también por el concepto de gastos de instalación y organización, de las emisoras L. R. 1, Capital Federal, L. T. 3. Rosario, L. T. 5, Resistencia, L. U. 6, Mar del Plata, L. U. 7, Bahía Blanca, L. V. 5, San Juan, L. V. 7, Tucumán, y L. V. 8, Mendoza, es de ochenta y ocho millones trescientos catorce mil novecientos sesenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional (m$n. 88.314.965,64).

Art. 3º — Reconócese a la Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. la cantidad de diez millones novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 10.950.000), obtenidos en la adjudicación de las emisoras L. S. 10 y L. T. 9 aprobada por decreto Nº 4.915 de fecha 17 de abril de 1958, debiendo la Secretaría de Estado de Comunicaciones reintegrar dicha suma al Tesoro Nacional a medida que los compradores la abonen, en virtud de haberse anticipado conforme al decreto ley Nº 1.473. del 10 de febrero de 1958.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Comunicaciones, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda procederá a regularizar los anticipos de fondos del Tesoro Nacional, y de la Comisión Administradora de Emisoras Comerciales y T. V. de que informan los considerandos del presente decreto con la imputación que se señala más adelante.

Art. 5º — Apruébase el alquiler pactado por el uso de los bienes de la emisora L. R. 1 hasta el 8 de diciembre del año actual, como así también el que devengue a la fecha del presente decreto.

Art. 6º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para realizar el ajuste definitivo de cuentas con la Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A., relacionadas con la explotación de las emisoras.

Art. 7º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación otorgará las escrituras traslativas de dominio.

Art. 8º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la partida pertinente del presupuesto general de la Nación para el ejercicio 1958|1959.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Aeronáutica

ESCUELA DE ASTRONAUTICA

Su creación.

DECRETO Nº 11.145. — Bs. As., 11|12|58.

VISTO el Expediente Nº 66.000 (S. A.), atento a lo solicitado por el Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente de la cartera de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que los estudios y experiencias que se refieren a la navegación en el espacio han alcanzado en el mundo una etapa de intensas realizaciones; Que el país no debe ni puede permanecer al margen de esta actividad científica de imponderables alcances para el bienestar y la armonía de los pueblos; Que hasta el momento, los esfuerzos realizados en el país se han debido casi exclusivamente, a la iniciativa de la Asociación Argentina Interplanetaria, la cual ante la falta de muchos medios materiales que les son precisos para sus tareas ha visto limitados sus meritorios esfuerzos; Que, en consecuencia, resulta útil dar mayor impulso a las actividades astronáuticas en el país; Que existen en el orden aeronáutico nacional las bases adecuadas para iniciar los estudios y desarrollo de la navegación espacial; Que la creación en el año 1912 de la Escuela de Aviación Militar, en los orígenes de la actividad aeronáutica, ha constituído el pilar de todo el desarrollo logrado en esta importante manifestación de la vida nacional; Que al igual que en eso entonces es necesario ahora sentar las bases para el advenimiento de este nuevo campo de la navegación mediante las disposiciones orgánicas correspondientes; Que actualmente se considera en las Naciones Unidas la cooperación internacional en las actividades de la exploración del espacio, lo que hace necesario que nuestro país se halle convenientemente preparado para contribuir a este esfuerzo común; Que la Ley 14.439 - Orgánica de los Ministerios, establece en su artículo 27, inciso 1º) que es de competencia de la Secretaría de Aeronáutica, lo concerniente a las actividades en el espacio a los fines de la navegación y la defensa,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase la Escuela de Astronáutica dependiente de la Secretaría de Estado de Aeronáutica.

Art. 2º — La función de la Escuela que se crea, será la enseñanza de las ciencias conducentes a posibilitar la navegación en el espacio. Oportunamente, llevará adelante trabajos de investigación y experimentación en la materia. Asimismo fomentará estos estudios e investigaciones en Institutos Universitarios y otros Centro Científicos, con miras a un esfuerzo común.

Art. 3º — El Secretario de Estado de Aeronáutica impartirá las directivas conducentes a determinar el régimen de funcionamiento, programas de estudios, planes y etapas de desarrollo del organismo.

Art. 4º — El nuevo organismo funcionará inicialmente con el personal y elementos de que disponga la Secretaría de Estado de Aeronáutica hasta tanto sea incluído en el presupuesto de la mencionada Secretaría de Estado.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 6º — Comuníquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Ramón Amado Abrahín.

Secretaría de Transportes

CEREALES Y OLEAGINOSAS

AUTOTRANSPORTE. — Las provincias regularán el autotransporte de granos de la cosecha 1958/59 y remanentes de las anteriores.

DECRETO Nº 11.869. — Bs. As. 24|12|58.

VISTO el Decreto Nº 14.790 del 8 de noviembre de 1957 por el que se facultó a las Intervenciones Federales en las provincias interesadas para actuar como autoridades de aplicación de la regulación vigente para los autotransportes de granos de la cosecha 1957|58 y remanentes de las anteriores, por intermedio de los organismos provinciales que las mismas designaren, y CONSIDERANDO: Que habiendo concluído la vigencia del aludido decreto, se hace necesario ante la iniciación de las tareas de la cosecha 1958|59, dejar establecidas nuevamente por este período, las autoridades que llevarán a cabo la vigilancia del fiel cumplimiento de las normas reguladoras del autotransporte de cereales y oleaginosas: Que de acuerdo con la experiencia recogida en los autotransportes de granos de la cosecha 1957|58, se estima conveniente prorrogar para los tráficos de granos de la cosecha 1958|59, las disposiciones establecidas por el decreto Nº 14.790|57: Que, consultados los gobiernos de las provincias interesadas, han manifestado su conformidad por intermedio de sus representantes para hacerse cargo nuevamente de esa función; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto para el autotransporte de granos de la cosecha 1958|59 y remanentes de anteriores, quedan facultadas para actuar como autoridades de aplicación de los decretos números 23.822|48, 14.878|49, Resolución reglamentaria Nº 7.390|49 y resoluciones y disposiciones concordantes, las que designen a tal efecto los gobiernos de las provincias interesadas.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Transporte prestará a dichas provincias toda la colaboración necesaria que le fuera requerida, para el mejor cumplimiento de las disposiciones en vigor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos e Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alfredo R. Vítolo — Alberto López Abuín.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

CONSEJO DE PLANEAMIENTO Y COORDINACION

Su creación.

DECRETO Nº 11.643. — Bs. As. 22|12|58.

Atento a lo determinado por el artículo 16 (incisos 1º, 2º, 3º y 4º) de la Ley Orgánica de los Ministerios Nº 14.439, que fija las funciones y actividades específicas que corresponde desarrollar y cumplir al Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y CONSIDERANDO: Que el referido Departamento de Estado ha efectuado diversos estudios con el propósito de crear el organismo adecuado para el mejor cumplimiento de las tareas que le competen en virtud de dicha Ley; Que, fundamentalmente, en tales estudios ha gravitado el propósito de conformar una dependencia económica y eficaz; Que, a mérito de lo expuesto, se ha atendido al aspecto funcional de las gestiones a cumplir, prescindiendo de otras características formales y costosas, que dilatan realizaciones y producen erogaciones inconvenientes al erario público: Que, asimismo, contribuye a justificar esa conformación para el organismo encargado de las tareas precitadas, el propósito de utilizar los servicios de otras dependencias de las Secretarías de Estado de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones, que llevan a cabo, con eficacia, trabajos de iguales características; Que tal situación se prevé en las disposiciones expresas del artículo 35 de la Ley Orgánica de los Ministerios, cuyo texto dice en su primera parte: "El Poder Ejecutivo dispondrá la transferencia de los correspondientes organismos y servicios a las respectivas jurisdicciones ministeriales establecidas por la presente ley, de acuerdo con la naturaleza específica de las funciones y cometidos de aquéllos"; Que, en otro aspecto, la organización proyectada, permitirá mantener una permanente vinculación con los Gobiernos provinciales en materia de informaciones y Coordinación relativas a la construcción de obras y establecimientos de carácter público; Que, en razón de la multiplicidad de tareas a cargo de los Secretarios de Estado, se ha previsto la intervención de los Subsecretarios en la formación del organismo rector de las funciones a cumplir; Que, finalmente, es indispensable que las obras y servicios cuya ejecución se halla confiada al Estado Nacional, se realicen racionalmente y respetando en todos los casos, un estricto orden de prioridades que contemplen la óptima asignación de los recursos disponibles, acrecentando el beneficio social y logrando, correlativamente una disminución al mínimo de los costos; Por ello, y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase el Consejo de Planeamiento y Coordinación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que funcionará bajo la presidencia del titular de dicha cartera y estará integrada por los titulares de los Ministerios o Secretarías de Estado que en virtud de las disposiciones de la Ley Orgánica de los Ministerios Nº 14.439 deben formar parte del mismo. Los Ministros o Secretarios de Estado podrán delegar esa representación en sus respectivos Subsecretarios.

Art. 2º — El Ministerio de Obras y Servicios Públicos procederá a crear la Dirección Nacional de Planeamiento y Coordinación sobre la base de personal y elementos de que el mismo disponga y de las dependencias que, conforme a las previsiones de la Ley Orgánica de los Ministerios, estén en condiciones de facilitar las Secretarías de Estado de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones.

Art. 3º — Todos los Ministerios y Secretarías de Estado que integren el Consejo de Planeamiento y Coordinación que crea el artículo primero del presente decreto, designarán un delegado para actuar ante la Dirección Nacional de Planeamiento y Coordinación.

Art. 4º — Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para que invite a los Gobiernos de Provincia, a fin de que adopten las medidas que juzguen convenientes, para mantener la necesaria vinculación con la Dirección Nacional nombrada, para la recíproca información y coordinación correspondientes a la construcción de obra y establecimientos de carácter público.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas; fecho, pase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Héctor V. Noblía. — Alfredo R. Vítolo. — Carlos A. Florit. — Alfredo E. Allende. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOMENAJE

Será editado el libro póstumo de Ricardo Rojas "José de San Martín, hombre de Estado".

DECRETO Nº 11.588. — Bs. As., 22|12|58.

VISTO: El informe del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la autorización conferida por la señora Julieta Quinteros de Rojas, y CONSIDERANDO: Que el Estado debe rendir homenaje de gratitud a sus hijos eminentes que, además de servir a la República con fidelidad, han consagrado su tarea creadora a realzar las figuras gloriosas del pasado argentino que enseñan a la juventud a conocerlas y seguir su ejemplo; Que entre las vidas argentinas encuadradas en esas exigencias se encuentra la de don Ricardo Rojas, cuya obra de profundo sentido nacional se complementa con su libro póstumo "José de San Martín, hombre de Estado", que hace exégesis de la acción en la diplomacia del General José de San Martín; Que dicha obra, que ha sido realizada por don Ricardo Rojas a pedido del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con material inédito del archivo del autor y toda otra bibliografía, por su altura moral y la sagacidad de su juicio integra dignamente su producción científica y literaria, y Que por tales razones es necesario editarlo y difundirlo dentro del país y en América, no sólo porque revelará aspectos poco conocidos de la personalidad del General José de San Martín y porque ofrece nuevos enfoques de un período histórico del Continente muy debatido, sino porque configura también el reconocimiento de la Patria a la memoria de uno de nuestros más generosos y austeros pensadores. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, editará el libro póstumo de Ricardo Rojas "José de San Martín, hombre de Estado".

Art. 2º — Fíjase en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) el monto necesario para la publicación de la citada obra.

Art. 3º — Oportunamente el Ministerio de Economía, por conducto de la Secretaría de Hacienda, arbitrará en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, los créditos necesarios que permitan atender la erogación a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

ESCALAFON. — Confírmase a los profesionales del arte de curar comprendidos en el art. 2º del Decreto Nº 1.549/57, que a la fecha se desempeñan en forma interina.

DECRETO Nº 11.865 — Bs. As., 24|12|58.

VISTO la necesidad de regularizar definitivamente, la ubicación escalafonaria de los médicos y profesionales afines al arte de curar, que desempeñan cargos en los servicios asistenciales del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y CONSIDERANDO: que la Federación Médica Gremial de la Capital ha expresado repetidamente su interés en la formalización de la citada medida, que existen profesionales que en ese Departamento de Estado, desempeñan tareas con carácter de interinos, desde tiempo prolongado, que en algunas oportunidades, las condiciones profesionales han debido aquilatarse, en virtud de razones altamente respetables, por las autoridades competentes, a propuesta de las Direcciones en los organismos respectivos, significando dichas promociones en su inmensa mayoría, verdaderas adjudicaciones de méritos, que el largo plazo del desempeño interino, ha permitido valorar los indiscutidos méritos y la tesonera actividad de los profesionales, que desempeñan funciones de tales características, que el Decreto Nº 6.666, de junio 17 de 1957, que aprobó el Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, contiene las normas con arreglo a las cuales deberá ejercerse en lo sucesivo la función pública por el personal que presta servicios al Estado, que el Decreto-Ley Nº 1.188/58, Escalafón para el personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, no considera la posibilidad de mantener personal con carácter interino, obligando al escalafonamiento de todos los agentes que desempeñan tareas en ese Departamento de Estado, que es necesario regularizar la situación de los profesionales que se encuentran desempeñando funciones en calidad de interinos, otorgándoles las categorías correspondientes, que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, acorde con la tónica establecida, pretende normalizar integralmente los planteles asistenciales, propiciando medidas que conduzcan a organizar futuros concursos como requisito inexcusable de una exacta valoración profesional. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confirmar a todos los profesionales comprendidos en el art. 2º del Decreto Nº 1.549 del 13 de febrero de 1957, que a la fecha continúan desempeñando interinamente los cargos adquiridos, con excepción de los que por dictámenes concursales, fueron reemplazados.

Art. 2º — Confirmar en las categorías adquiridas en su oportunidad, a todos los profesionales que resultaron alcanzados por el art. 3º del Decreto Nº 1.549 de fecha 13 de febrero de 1957, a quienes corresponde ajustar sus remuneraciones, de acuerdo a lo establecido por el Escalafón de sueldos aprobado por Decreto-Ley Nº 1.188/58, a partir del 1º de enero de 1958, fecha de aplicación del mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Secretaría de Guerra

EJERCITO.

REGLAMENTACION. — Modifícase la Reglamentación de la Ley Orgánica para el Personal Militar de la Secretaría de Guerra, relativa a Sueldos y Asignaciones.

DECRETO Nº 11.547 — Bs. As., 22|12|58.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 7.284|58 se han fijado los importes que corresponden liquidar al personal militar en concepto de suplementos generales, particulares, compensaciones e indemnizaciones que establece la Ley Orgánica para el Personal Militar; Que el artículo 18 del citado decreto establece que las Secretarías Militares procederán a ajustar las respectivas reglamentaciones jurisdiccionales a las disposiciones que se ponen en vigor por el mismo; Que corresponde modificar la Reglamentación de la Ley para el Personal Militar de la Secretaría de Guerra, en forma que la liquidación de suplementos y compensaciones se realicen sin dificultades de interpretación en aquellos casos que no están ya definidos por el Decreto Nº 7.284|58; Que es conveniente ante la proximidad del cierre del ejercicio económico financiero, disponer modificaciones provisionales hasta que se establezca en detalle la forma de liquidar los suplementos de que se trata; Que la necesidad financiera derivada de las presentes modificaciones al aplicar los porcentajes de liquidación sobre los sueldos de Presupuesto vigente y el aumento de asignaciones, ha sido contemplada oportunamente; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la Reglamentación de la Ley Orgánica para el Personal Militar de la Secretaría de Guerra (R. L. M. 40 IV. Parte - Sueldos y Asignaciones) en la siguiente forma:

Nº 21: Se reemplaza su texto por el siguiente:

Este suplemento consistirá en una asignación mensual del 40 % de su sueldo para el Personal Militar Superior y Subalterno del Cuerpo de Comando, Cuerpo Profesional y Cuerpo de Retiro Activo y el Personal de Reserva incorporado, y en trescientos pesos moneda nacional ($ 300,00 m|n.) para alumnos y conscriptos, que se les otorgará cuando, por estar obligados en razón de sus destinos o por haber sido autorizados por el señor Secretario de Guerra, efectúen por lo menos un lanzamiento desde aviones en vuelo en cada trimestre calendario del año. No se podrán admitir compensaciones entre meses de distintos trimestres.

Suplemento por título universitario

Nº 34: Se reemplaza su texto por el siguiente:

El personal militar superior del Cuerpo Profesional y del Cuerpo de Retiro Activo, que proceda del Cuerpo anteriormente mencionado que posea título universitario, obtenido sin interrumpir la prestación de sus servicios o con anterioridad a su ingreso al Ejército y siempre que pertenezca al escalafón afín con su título, percibirá mensualmente los importes expresados en el Anexo 4.

Dicho suplemento se denominará "Suplemento básico por título universitario".

Nº 35: Reemplázase su texto por el siguiente:

Percibirá el "Suplemento adicional por título universitario" todo el personal superior del Cuerpo Profesional de los Servicios de Sanidad, Intendencia, Justicia y Veterinaria que, sin perjuicio de sus obligaciones militares, no ejerza libremente su profesión. A tal efecto los interesados deberán presentar, una solicitud, en cada destino, pidiendo el "Suplemento adicional" y declarando bajo juramento estar encuadrados en la presente reglamentación.

Nº 36: Se reemplaza su texto por el siguiente:

El personal encuadrado en el número anterior percibirá mensualmente los importes expresados en el Anexo 5.

Nº 37: Se reemplaza su texto por el siguiente:

Estos suplementos serán incluídos en las planillas de novedades de altas y bajas por la unidad a la cual pertenece el acreedor, quedando las solicitudes por "Suplemento adicional" como antecedente en la misma.

Nº 41: Se reemplaza su texto por el siguiente:

Percibirá mensualmente el Suplemento de Zona III el Personal Militar con destino permanente en las guarniciones de las provincias de Formosa y Misiones y Puente del Inca, Tupungato, Tartagal (Salta), Uspallata.

Nº 43: El tercer párrafo se reemplaza por el siguiente:

Dicho suplemento será el equivalente al 10 % del sueldo del acreedor y de cien pesos moneda nacional ($ 100,00 m|n.) mensuales para los conscriptos.

Nº 45: Se reemplazará su texto por el siguiente:

El suplemento de buceo es una retribución que se otorgará al Personal Militar del cuadro permanente y de la reserva incorporado, alumnos y soldados conscriptos que realicen actividades de buceo y que cumplan como mínimo 2 horas de inmersión mensuales.

Este suplemento mensual consistirá en lo siguiente:

Personal Superior del cuadro permanente o de la reserva incorporado	20 % de su sueldo
Personal Subalterno del cuadro permanente o de la reserva incorporado	30 % de su sueldo
Alumnos y conscriptos	$ 150 m|n. por mes

Nº 98: Se reemplaza su texto por el siguiente:

Se liquidará mensualmente mediante inclusión en las listas de revista o planilla de novedades de altas y bajas, la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200,00 m|n.) al Personal Militar que manipule dinero en efectivo, cuyo monto anualmente no sea inferior a tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000,00 m|n.).

Art. 2º — Reemplázanse los Anexos 3, 4 y 5 en la Reglamentación de la Ley Orgánica para el Personal Militar de la Secretaría de Guerra (R. L. M. 40, IV. Parte - Sueldos y Asignaciones) por los siguientes:

ANEXO 3

Suplemento de Vuelo

1	Pilotos y tripulantes de aviones de transporte:	
	Oficiales Superiores	20 % de su sueldo
	Resto personal militar de los cuadros	30 % " "
2	Pilotos de Planeadores:	
	Oficiales Superiores	20 % " "
	Resto personal militar de los cuadros	30 % " "
3	Pilotos de Artillería:	
	Oficiales Superiores	15 % " "
	Resto personal militar de los cuadros	25 % " "
4	Personal militar de los cuadros de unidades aerotransportadas	20 % " "
5	Personal militar de alumnos y conscriptos	$ 150 mensuales

ANEXO 4

Suplemento por título universitario Básico

JERARQUIA

Doctores en Medicina, Médicos, Doctores en Leyes, Abogados, Doctores en Ciencias Económicas, Ingenieros, Doctores en Bioquímica y Farmacia, Doctores en Odontología, Bioquímicos, Contadores Públicos Nacionales, Farmacéuticos, Dentistas, Veterinarios.

Personal Superior	m$n. 1.200.—
	m$n. 800.—

ANEXO 5

Suplemento por título universitario Adicional

JERARQUIA

Doctores en Medicina, Médicos, Doctores en Leyes, Abogados, Doctores en Ciencias Económicas, Ingenieros, Doctores en Bioquímica y Farmacia, Doctores en Odontología, Bioquímicos, Contadores Públicos Nacionales, Farmacéuticos, Dentistas, Veterinarios.

Personal Superior	m$n. 1.300.—
	m$n. 1.000.—

Art. 3º — Hasta tanto se introduzcan en forma integral en las reglamentaciones pertinentes las modificaciones aprobadas por el Decreto Nº 7.284|58, las mismas serán aplicadas directamente por la Secretaría de Guerra.

Art. 4º — La aplicación de las modificaciones comprendidas en los artículos anteriores, regirán a partir del 1º de julio próximo pasado, de acuerdo con el artículo 18 del Decreto Nº 7.284|58.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del interior a cargo interinamente del despacho de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores secretarios de Estado de Guerra y de Hacienda de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor Solanas Pacheco. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Defensa Nacional
Secretaría de Guerra

EJERCITO

REGLAMENTO DE TRANSPORTES DEL EJERCITO EN TIEMPO DE PAZ. — Modifícase.

DECRETO Nº 11.546. — Bs. As., 22|12|58.

VISTO lo informado por el Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional en Expediente Nº 7.364|58 (D.G.A.) - 17.569|56 Cde. 45 (S. G.), y CONSIDERANDO: Que la labor sin remuneración personal que realizan las religiosas adscriptas a los hospitales militares es digna de consideración, no sólo por lo altruista, sino también por lo silenciosa y desinteresada. Que es justo por lo tanto por lo menos proveer los medios para que las expresadas religiosas se trasladen una vez cada dos años a los lugares sitos en el territorio nacional en que residen sus familiares.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Introdúzcase al Reglamento de Transportes del Ejército en Tiempo de Paz (R. R. M. 39 b.), la modificación que obra en el anexo adjunto al presente decreto.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Guerra (Cuartel Maestre General del Ejército - Dirección General del Instituto Geográfico Militar), procederá a la impresión y distribución de las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 61 — 8 — 334 — 0 — 7 — 97 — 0 — 0 — 281 — 0 — del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1958/1959 y en ejercicios sucesivos a los créditos que a tal efecto se prevean.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de las carteras de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra, tome intervención el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra - Dirección General de Administración).

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor Solanas Pacheco. — Ricardo Lumi.

RECTIFICACION AL REGLAMENTO DE TRANSPORTES DEL EJERCITO EN TIEMPO DE PAZ
(R. R. M. 39 b.)

Rect. Nº 3. — Fecha D. M. A. — B. P. S. G. — Pág. 168. — Nº 540 bis. — Forma en que se incluirá en el reglamento: Agréguese como tal el siguiente:

Pasajes por licencias para Hermanas de Caridad que prestan servicios en Hospitales Militares.

540 bis.

Las Hermanas de Caridad que prestan servicios en los hospitales militares, cuando deban trasladarse en uso de licencia para visitar a sus familiares, podrán solicitar una vez cada dos años, un pasaje de ida y regreso dentro del territorio del país.

Los "P.P.S." respectivos, llevarán la imputación "Ejército" y serán emitidos por los organismos de destino, considerándose solamente los medios normales de transporte terrestre, excepto aquellos trayectos que únicamente puedan ser cubiertos por agua o aire. Los pasajes serán de primera clase con cama, cuando corresponda esta comodidad según el recorrido.

Para la confección y rendición de los "P.P.S." se procederá por analogía con los Nros. 270 y 271 de este reglamento en las partes que le son aplicables.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

Desígnase a un funcionario para que se traslade a Francia.

DECRETO Nº 11.221. — Bs. As., 12|12|58.

VISTO: La necesidad de realizar distintas gestiones de orden económico y financiero en Francia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a S. E. el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, doctor Luis María de Pablo Pardo, para que, en cumplimiento de la misión que se menciona, se traslade a Francia.

Art. 2º — Asígnase, en concepto de compensación por todo gasto, al funcionario mencionado en el artículo 1º del presente decreto la suma diaria de Ciento Ochenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 180.—), a incrementarse con el coeficiente básico respectivo.

Art. 3º — Autorízase a girar en la divisa correspondiente la suma a que se refiere el artículo 2º del presente decreto, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de quince (15) días.

Art. 4º — Asígnase al Señor Embajador de Pablo Pardo, con cargo de rendir cuenta y para atender gastos de representación, imprevistos y varios, la suma de Dieciocho Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 18.000.—), la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 0 — 7 — 38 — 0 — 0 — 269 del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio 1958-59.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte y las órdenes de pasajes correspondientes.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Interior, e interino de Economía; y firmado por los Secretarios de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 8º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit. — Alfredo R. Vítolo. — Antonio López. — Ricardo Lumi.

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE DIFUSION

Acéptase renuncia, danse por terminadas funciones y encárgase de la misma al Director General del Boletín Oficial e Imprentas.

DECRETO Nº 11.830. — Bs. As., 23|12|58.

VISTO el informe elevado por la doctora Marta Frigerio de Lynch, dando cuenta de la misión desarrollada en su carácter de Interventor en la Dirección General de Difusión, nombrada por Decreto número 257, de fecha 21 de mayo de 1958; atento que la misma presenta su renuncia con motivo de haber sido designada para desempeñar un cargo en la Presidencia de la Nación, y CONSIDERANDO: Que las funciones cumplidas por la señora de Lynch han permitido lograr el propósito perseguido en cuanto a la planificación de dicho organismo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por la doctora Marta Frigerio de Lynch, al cargo de Interventor en la Dirección General de Difusión y dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.831. — Bs. As., 23|12|58.

Atento que por decreto dictado en la fecha fué aceptada la renuncia interpuesta por la doctora Marta Frigerio de Lynch, al cargo de Interventor en la Dirección General de Difusión; teniendo en cuenta que se considera conveniente proceder a la reestructuración del nombrado organismo, de conformidad con las sugerencias formuladas en el informe elevado por la nombrada con motivo de la finalización de sus tareas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Danse por terminadas, al 31 de diciembre de 1958, las funciones del señor Fernando Amílcar Moline (clase 1918, D. M. 4, M. Nº 408.315, Céd. de Ident. Nº 1.664.957 Pol. Federal) como Director General de Difusión.

Art. 2º — Encárgase de la Dirección General de Difusión, sin perjuicio de sus actuales funciones, al señor Director General del Boletín Oficial e Imprentas don Fernando Adolfo Troncoso Aberastain (clase 1918, D. M. 51, M. Nº 3.330.849, Céd. de Id. Nº 4.518.285 Pol. Federal).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Economía
Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Plan de acción y presupuesto.

Orden de Disposición de Fondos Nº 59
Ejercicio 1957-1958
Anexo 31 — Obligaciones a cargo del Tesoro (Sec. Energía y Combustibles)

DECRETO Nº 8.645. — Bs. As., 28|10|58.

VISTO el expediente Nº 2.521|58 del registro de la Secretaría de Energía y Combustibles por el cual se solicita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto de la Empresa del Estado Yacimientos Petrolíferos Fiscales, correspondientes al período 1º de enero - 31 de octubre de 1958, y CONSIDERANDO: Que el presupuesto de explotación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales que se eleva, responde a los programas de exploración, explotación, importación y comercialización de petróleo y subproductos, incluídos en su Plan de Acción; Que los créditos previstos para gastos e inversiones se han encuadrado en un severo criterio de economía y contención, sin interferir por ello la buena marcha de Yacimientos Petrolíferos Fiscales; Que corresponde acordar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales los medios financieros necesarios para cubrir su actividad integral destinada a satisfacer los requerimientos del país en materia de combustibles líquidos; Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales da cumplimiento al artículo 17 del Decreto-Ley Nº 15.456 del 22 de noviembre de 1957 al incluir en su presupuesto los créditos necesarios para cubrir los servicios financieros originados durante el año 1958 por los "Bonos Plan de Reactivación Y. P. F." Que asimismo, Yacimientos Petrolíferos Fiscales da cumplimiento al Decreto Nº 89|58 sobre "aumento de emergencia" en las retribu-

ciones de su personal, habiéndose considerado en el presupuesto que se aprueba, los créditos necesarios para amparar la mayor erogación resultante de la aplicación del decreto referido; Que por la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56, se fijó para la Administración Nacional, que el año financiero que determinará el ejercicio, comenzará el 1º de noviembre y terminará el 31 de octubre siguiente; Que los presupuestos de las empresas del Estado con insuficiencias de recursos propios hacen parte del Presupuesto General, con los aportes que el Tesoro Nacional debe hacerles para cubrir sus déficit de explotación, como así también con las contribuciones que se acuerden a aquéllas para sus programas de capitalización; Que no habiendo ajustado Yacimientos Petrolíferos Fiscales en el ejercicio 1957 los términos respectivos, corresponde adecuar los mismos en el presente ejercicio, debiendo a ese efecto, procederse a la modificación de su Estatuto Orgánico aprobado por Decreto Nº 15.027|56; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para el período 1º de enero - 31 de octubre de 1958 que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el presupuesto de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para el período 1º de enero - 31 de octubre de 1958 en la suma de Catorce Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Ciento Veintiocho Pesos Moneda Nacional (m$n. 14.487.799.128) para Gastos e Inversiones, y estimándose los Recursos en un total de Doce Mil Novecientos Cuarenta y Siete Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Ciento Veintiocho Pesos Moneda Nacional (m$n. 12.947.199.128), en un todo de acuerdo con la discriminación de las planillas anexas. La insuficiencia resultante entre dichos gastos y recursos (m$n. 1.540.600.000), se forma con la suma de Setecientos Setenta Millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 770.600.000), proveniente de déficit presuntivo en los gastos ordinarios de explotación y Setecientos Setenta Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 770.000.000) de insuficiencia para la financiación de inversiones que signifiquen un incremento patrimonial para la empresa.

Art. 3º — De conformidad con la autorización conferida por ley Nº 14.456 incorpórase al Presupuesto de la Administración Nacional, vigente para el ejercicio 1957|58 en virtud del Decreto-Ley Nº 16.990|57, un crédito de Cuatrocientos Diez Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 410.000.000) en el Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro (Sector 2 - Financiación 1) de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa.

Art. 4º — En virtud de la facultad conferida por el artículo 14º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, modifícanse la Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 y Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4) A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, del Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1957|58, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas.

Art. 5º — El importe del déficit presuntivo para la financiación de los gastos ordinarios de explotación de la empresa, que asciende a la suma de Setecientos Setenta Millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 770.600.000) será atendido con cargo a la partida 2 — 1 — 31 — 9 — 546 — 0 — 0 — 634 — 40 — 0 — 2353 — del presupuesto general de la administración para 1957|58. Del importe de Setecientos Setenta Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 770.000.000) correspondientes a la financiación de inversiones que signifiquen un incremento patrimonial, Trescientos Setenta Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 370.000.000) se atenderán con cargo a la partida 4 — 3 — 31 — 9 — 546 — 0 — 0 — 634 — 40 — 0 — 2353 del presupuesto general de la administración para 1957|58, y Cuatrocientos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 400.000.000) serán financiados con cargo al Fondo Nacional de la Energía.

Art. 6º La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, orden conjunta Presidente, Contador General y Tesorero General hasta la suma de Un Mil Ciento Cuarenta Millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 1.140.600.000), de cuyo importe Setecientos Setenta Millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 770.600.000) serán financiados con cargo a Rentas Generales y Trescientos Setenta Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 370.000.000) serán financiados con el producido de la negociación de títulos.

Art. 7º — A los efectos prescriptos en el artículo 28º del Estatuto Orgánico de Yacimientos Petrolíferos Fiscales aprobado por Decreto Nº 15.027|56, determínase que los "rubros principales" a que el mismo se refiere, son aquellos que en el estado presupuestario de la empresa que se aprueba por este decreto, se identifican como "créditos principales".

Art. 8º — Para el ajuste de los importes acordados por el Crédito Principal 2º - Apartado a) - Inciso 1º - Rubro 1º, será condición indispensable la autorización previa del Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda.

Art. 9º — Modifícase el artículo 16º, última parte, del Estatuto Orgánico de Yacimientos Petrolíferos Fiscales aprobado por Decreto Nº 15.027|56, estableciéndose que el ejercicio económico - financiero de la empresa comenzará el 1º de noviembre y finalizará el 31 de octubre siguiente.

Art. 10º — Regirá para Yacimientos Petrolíferos Fiscales durante el ejercicio 1958, un presupuesto cuyo período comenzará el 1º de enero y terminará el 31 de octubre, después de cuya fecha se aplicará definitivamente, como año financiero que determinará el ejercicio, el fijado en el artículo anterior.

Art. 11º — De las sumas que se acuerdan para financiar el déficit presuntivo establecido en el artículo 2º, la Secretaría de Hacienda retendrá las cantidades correspondientes a la deuda en concepto de aportes patronal y del personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales del período 1º de enero - 31 de octubre de 1958, para ingresarlas directamente a las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Estado y para el Personal de la Navegación, las cuales quedan preventivamente fijadas a tales efectos en Doscientos Ochenta Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 280.000.000) y Veintiocho Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 28.000.000), respectivamente. Al finalizar el ejercicio, se procederá a efectuar el reajuste de acuerdo con los importes reales que resulten de la liquidación definitiva por aquellos conceptos.

Art. 12º — El importe para el pago de los servicios financieros establecidos en el presupuesto que se aprueba por el presente decreto, será deducido por la Secretaría de Hacienda de las sumas que se entreguen a Yacimientos Petrolíferos Fiscales en virtud de lo establecido en el artículo 6º y se acreditará a la partida respectiva del Anexo Servicio de la Deuda Pública del presupuesto general de la administración nacional.

Art. 13º — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 14º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario del Interior, interino de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 15º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos. FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Gregorio A. Meira. — Ricardo Lumi.

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 510.683
SELENITAS

Setiembre 18 de 1958. — Arturo López García. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— e.31|12-Nº 10.677-v.31|12|58

Acta Nº 510.684
URANIANOS

Setiembre 18 de 1958. — Arturo López García. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— e.31|12-Nº 10.676-v.31|12|58

Acta Nº 510.685
LOURSET

Setiembre 18 de 1958. — Rofamar, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilatería, de la clase 16.
$ 150.— e.31|12-Nº 10.678-v.31|12|58

Acta Nº 510.686
THERMOSTICK

Setiembre 18 de 1958. — Raúl Carlos Ferraro. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 261.537.
$ 150.— Ag. Nº 281.
e.31|12-Nº 10.629-v.31|12|58

Acta Nº 510.687
HIGIA

Setiembre 18 de 1958.— María de las Mercedes Paraje Vda. de Del Río, Manuel Hipólito Del Río y Paraje, Julio César Río y Paraje y Nelly Felisa del Río y Paraje. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 179.006.
$ 150.— Ag. Nº 281.
e.31|12-Nº 10.112-v.31|12|58

Acta Nº 510.688



Setiembre 18 de 1958. — Feldman Hnos. & Reinisch, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 300.— e.31|12 Nº 10.713-v.31|12|58

Acta Nº 510.689



Setiembre 18 de 1958. — Eugenio Heras. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 250.— Ag. Nº 281
e.31|12-Nº 10.712-v.31|12|58

Acta Nº 510.690

FICHERA

Setiembre 18 de 1958. — Felipe Fichera y Francisco Panaccio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Ag. 193
e.31|12-Nº 10.753-v.31|12|58

Acta Nº 510.691



Setiembre 18 de 1958. — Orange Crush Company, de Norte América. — Para distinguir productos y substancias usadas en farmacia, medicina y todos los demás productos de la clase 2.
$ 400.— Ag. 188
e.31|12.Nº 10.745-v.31|12|58

Acta Nº 510.692



Setiembre 18 de 1958. — Orange Crush Company, de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.
$ 400.— Ag. 188
e.31|12-Nº 10.746-v.31|12|58

Acta Nº 510.693



Setiembre 18 de 1958. — Orange Crush Company, de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.
$ 400.— Ag. 188
e.31|12-Nº 10.747-v.31|12|58

Acta Nº 510.694



Setiembre 18 de 1958. — Orange Crush Company, de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18.
$ 400.— Ag. 188
e.31|12-Nº 10.748-v.31|12|58

Acta Nº 510.695



Setiembre 18 de 1958. — Orange Crush Company, de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 350.— Ag. 188
e.31|12-Nº 10.749-v.31|12|58

Acta Nº 510.696



Setiembre 18 de 1958. — Orange Crush Company, de Norte América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 350.— e.31|12-Nº 10.750-v.31|12|58

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para la provisión de 10.000 barriles de metal ligero, para uso en el llenado de cerveza, con capacidad de 50 lts. — La apertura se realizará el día 15 de enero de 1959, a las 18 horas. — Para informes, retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Comisión Administradora Bienes Ley 14.122, Avda. Roque Sáenz Peña 501, 5º piso, Of. 504, Cap. Gerencia General.

$ 1.000.— e.29.12.58-Nº L.46.498-v.2|1|59

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 408.181 de 1958
ASUNTO: "Mesitol GD tipo 1468 b", polvo constituído por derivados clorados de polifenilos y ácido metilen-disalicílico.

RESOLUCION Nº 1.459 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Mesitol GD tipo 1468 b", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-42853 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color amarillento, insoluble en agua fría, soluble en solventes orgánicos, con las siguientes características analíticas: Reacción de ácido salicílico: positiva; Reacción de cloro orgánico: positiva; Caracterización de polifenilos: positiva; Punto de fusión del ácido metilen-disalicílico; 205 ºC; Polifenilos clorados 95 %; Acido metilendisalicílico: 5 %; Cenizas: nulas, concluyendo que la muestra analizada está constituída por derivados clorados de polifenilos y ácido metilendisalicílico; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que la mercadería en consulta corresponde despacharla por su valor declarado al 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4744 bis, criterio éste, que armoniza con el sustentado en la resolución de 5 de noviembre de 1958 (D. T. Nº 1275), recaída en el Expediente Nº 415.110 de 1958, al contemplar mercadería similar a la de autos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a los efectos de cambios a la partida 4744 bis.

e.31|12-Nº 9.557-v.31|12|58

Expediente Nº 536.333 de 1958.
ASUNTO: Faro o reflector equipado con motor que se emplea como indicador de ángulos de aproximación mediante haces de luces de colores, para pistas de aterrizaje de aviones.

RESOLUCION Nº 1.460 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Gregorio B. Sá e Hijo, despachantes de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un faro o reflector de hierro, aluminio, vidrio y material aislante, equipado con motor que se emplea como indicador de ángulos de aproximación mediante haces de luces de colores, para pistas de aterrizajes de aviones, ilustrado en el prospecto que acompaña; Que conforme dictamina la minoría del Tribunal de Clasificaciones se descarta en primer término el carácter de máquina al artefacto consultado, pues no realiza función alguna por la que pueda equipararsele a esta designación y que por otra parte, es inconveniente del punto de vista fiscal e inadecuada arancelariamente, dado que su admisión supondría incrementar la ya larga lista de artificios diversos que en virtud de sucesivas concesiones y por vía de interpretación se han reputado máquinas cuando esta condición es discutible; Que, hecha esta aclaración previa es de significar que, por la función que cumple, se trata más bien de un artefacto cuyo diseño, características y uso como es la de faro indicador de ángulos de aproximación en pistas de aterrizajes de aviones los aparta del tipo común para iluminación debiendo en consecuencia, excluírsele del arancel y despacharlo con arreglo a su valor declarado, sujeto al derecho del 50 % por ser éste el fijado en general, a todos los elementos de iluminación para el respectivo rubro correspondiendo asimilarlo a los efectos cambiario, a la partida 2246: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado cin el derecho de cincuenta por ciento (50 %) asimilado a los fines de cambios a la partida 2246. - Armando H. Prada, Interventor.

e.31|12-Nº 9.558-v.31|12|58

Expediente Nº 523.218 de 1958
ASUNTO: "Ilmenita", polvo constituído por un mineral de titanio, con óxido de titanio (53.2 %) y hierro (33,2 %).

RESOLUCION Nº 1.464 (D. T.)

Buenos Aires, 28 noviembre 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Carlos Balla y Cía., S. R. L., despachante de aduana solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Ilemnita" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-34073 que la muestra recibida para su examen es un polvo de grano fino de color pardo negruzco constituído por un mineral de titanio que presenta las siguientes características analíticas:

Oxido de titanio	52,3 %
Hierro total (expresado en FeO)	33,2 %

Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones se está en presencia de un mineral que carece de ubicación en el arancel, el cual corresponde despacharlo por su valor declarado al 18 % que es el que tributa la mercadería de la partida 4.874, por aplicación del art. 129 de la ley de aduana (t. o. 1956) y del criterio que se adoptó para la clasificación del mineral de estaño en la resolución de 30 de setiembre de 1940 (R. V. Nº 811, publ. Boletín D. G. A., vol. III, pág. 971), asimilable a los fines cambiarios a la mencionada partida: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %) asimilada a los efectos de cambios a la partida 4874.

e.31|12-Nº 9.561-v.31|12|58

Expediente Nº 540.751 de 1958
ASUNTO: "Anemotherm", aparato para regular la calefacción, ventilación y sistema de aire acondicionado, principalmente en laboratorios.

RESOLUCION Nº 1.465 (D. T.)

Buenos Aires, 28 noviembre 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Bruni y Cozza, S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un aparato para medidor de aire, cuyos folletos ilustrativos acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que según lo revela la literatura y prospectos acompañados, el artículo en consulta trata de un aparato para regular la calefacción, ventilación y sistema de aire acondicionado, principalmente en laboratorios químicos e industrias textiles, que se halla alcanzado por la partida 5.199 comprensiva de los instrumentos y útiles de cirugía, física, óptica, ingeniería y química, no especificados: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 5.199, con arreglo a su valor declarado con el derecho de treinta y cinco por ciento (35 %).

e.31|12-Nº 9.562-v.31|12|58

Expediente Nº 536.349 de 1958
ASUNTO: "Colanyl Naranja Brillante GR", pasta constituída por una dispersión acuosa a base de un colorante orgánico artificial, un agente ligante (poliacrilato de amonio) y un emulsionante sulfonado.

RESOLUCION Nº 1.468 (D. T.)

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1958

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química, S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Colanyl Naranja Brillante GR", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-47.849 que la muestra recibida para su examen es una pasta flúida, de color rojo anaranjado, emulsionable en agua, poco soluble en solventes orgánicos, con las siguientes determinaciones:

Caracterización de radical acrílico	positiva
Caracterización de radical amónio	positiva
Caracterización de radical sulfónico	positiva
Residuo fijo a 100º - 105º C ..	30.6 %
Cenizas	0,5 %

concluyendo que la muestra analizada está constituída por una dispersión acuosa a base de un colorante orgánico artificial, un agente ligante (poliacrilato de amonio) y un emulsionante sulfonado; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, a tenor de la resolución de 28 de octubre de 1957 (D. T. Nº 1202, publ. Boletín Oficial número 18.517) recaída en el Expediente Nº 701.538 de 1956, la mercadería en consulta corresponde reputarla anilina de color, alcanzada por la Partida 4.319: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4.319, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.31|12-Nº 9.564-v.31|12|58

Expediente Nº 527.390 de 1958.
ASUNTO: "Paralac 40", resina sintética (poliéter del ácido ftálico) modificada con aceite vegetal.

RESOLUCION Nº 1.469 (D. T.)

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial, S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Paralac 40", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-44.713 que la muestra recibida para su examen es una pasta de color amarillo parduzco, insoluble en agua y soluble en tolueno, xileno y acetona, con las siguientes determinaciones:

Caracterización de grupo ftálico	positiva
Caracterización de aceite vegetal	positiva
Indice de ácido	6
Indice de saponificación	300
Cenizas	nulas

concluyendo que la muestra analizada trata de una resina sintética (poliéster del ácido ftálico) modificada con aceite vegetal; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones, la mercadería en consulta, al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharla por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.744 bis, conforme se dejara sentado en el expediente Nº 527.386 de 1958: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.31|12-Nº 9.565-v.31|12|58

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Provincia y Ciudad de Salta. — Calle Paseo Güemes Nº 54. — Casa que consta de 10 habitaciones y dependencias en terreno que mide: 48.98 m. de frente al N., por 35.98 m. en su costado N.: 46.40 m. en su costado O.: 52.45 m. en su costado S. Sup. aprox mada 2.268,50 m2. y según perito 53 m. al N., 32.45 al S.; 40 m, al E.; y 46.40 al O. Con sup. total de 2.277.72 m2. "A requerimiento judicial". El 9 de enero de 1959, a las 10.30 horas, en Sucursal Salta. Base $ 91.200 con hipoteca hasta $ 100.000, con deuda e interés, según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. — Nº Hº 4.817.685 - Sucursal Salta. - Nº Banco 1.501. — Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado.

e.31 12|58-Nº 9.616-v.3|1|59

Thames Nº 45. — Casa que consta de seis habitaciones y dependencias en terreno que mide 8m66 de frente al NO. por 50 m. de fondo. Sup: aprox.: 431.70 m2. s/perito. El 9 de enero de 1959, a las 15, en el local de ventas, Hipólito Yrigoyen 366. Base $ 13.700. Hipoteca $ 8.000 con deuda e interés que corresponda. — Nº Hº 118.226. — Nº Bco. 1.482. — Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado.

e.31|12|58-Nº 9.615-v.3|1|59

Virrey Del Pino Nº 1730. — Un departamento en 1er. piso. Nº 14, letra D que consta de cinco habitaciones y dependencias. Pieza y dependencia de servicio. Superficie propia del departamento 111 25 m2. — El 8 de enero de 1959 a las 15, en el local de ventas, Hipólito Yrigoyen 366. Base $ 119.200. Hipoteca $ 90.000 con deuda e interés que corresponda. NOTA: El departamento se encuentra bajo el régimen de la ley 13.512. — Nº Hº 53-28.430. — Nº Bco 1.481. — Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado.

e.30|12 58-Nº 9.532-v.2|1|59

Castillo Nos. 1702|10 esq. And és Arguibel. — Casa de planta baja y piso alto, con la siguiente distribución: Castillo 1702 (P. baja), local, sótano, dos habitaciones y dependencias — Castillo 1710: Local y dependencia. — Castillo 1706: Planta alta: Tres departamentos de dos habitaciones y dependencias cada uno. — Terreno mide: 7.90 m. de frente al N.E., 12.55 m. en el contrafrente al S.O.; 9.50 m. al S.E.; 13,90 m. al N.O. y 6 m. en la ochava. — Superficie aproximada: 161,10 m2 — "A requerimiento judicial" el 12 de enero de 1959, a las 15, en Casa Central Hipólito Yrigoyen Nº 366. — Base: $ 217.100. — Hipoteca: $ 192.000 con deuda e intereses que corresponda. — Infórmese en el Banco. — Nº Hº 52-56679|80. — Nº B. o. 1479. — Seña 8 o|o y Comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado.

e.29|12-58-Nº 9.508-v.3|1 59

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina —Departamento de Sumarios de Cambio— notifica a la firma Andrés Egber que dentro del término de quince (15) días deberá formular los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho con motivo de la resolución del 2 de diciembre de 1958 por la cual se le dió vista de las actuaciones correspondientes a la Inspección Nº 4.654.

e.29|12 58-Nº 9.509-v.3|1 59

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita llama y emplaza a MIGUEL ANGEL ANGELONE para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 1.394 de fecha 14 de noviembre de 1957, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.29|12-Nº 9.512-v.31|12|58

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

Petición de mensura de una pertenencia de la mina de fluorita, denominada "Argentina II", del señor Francisco Herrada ubicada en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro. — Expediente Nº 56.740|55.

Señor Director de Autoridad Minera de primera Instancia: Carlos Eduardo Fenochietto, que sustituye al Dr. Mario F. Valls en la representación de Francisco Herrada con domicilio en Rodríguez Peña 794, 9º piso, en el Expediente 56.740|55 al señor Director digo: Que vengo a solicitar se dé mensura a la mina objeto de autos, que adoptará la forma de un rectángulo de 300 metros de E. a O. por 200 metros de N. a S., y su centro geométrico es el punto de extracción de la muestra. Acceder a lo solicitado, Será Justicia. — Fdo.: Carlos E. Fenochietto. Recibido en mi Oficina, hoy veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y siete a las diecisiete horas treinta y seis minutos. — Fdo.: Dr. Hipólito E. Jalil Esteban, a|c. Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958. — La petición de mensura de una pertenencia para la mina de fluorita denominada "Argentina II" del señor Francisco Herrada, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua c del lote 24, Sección C. Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro adopta la forma rectangular de 300 metros de lado en dirección Este Oeste por 200 metros, de modo que su baricentro que coincide con el punto de extracción de la muestra se halla a 116 metros al Sud de un punto que se encuentra a 884 metros al Oeste del esquinero Noreste de la legua c del lote 24 mencionado. — Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Fdo.: Adolfo Nosiglia a|c. Registro Protocolar — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958 — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas, Registro Protocolar y Catastro y Padrón y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Escribano, Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Justo Pastor Sosa, escribano a.c. Escribanía de Minas.

$ 1.950. — e.30|12-Nº 46.515-v.30|12|58
e.7|12-Nº 46.515-v.7|12|58
e.13|1-Nº46.515-v.13|1|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

5 DE NOVIEMBRE DE 1958

602.727. — Trompito. Octubre 1958. Nº 13. Argentina.
602.728. — Bucaneros, Cap. Fed., set. 1958. Nº 105|6, Arg.
602.72.. — Gran Bucanero, Cap. Fed., julio, agosto 1958. Nº 1. Arg.
602.730. — Abordaje, Cap. Fed., set., oct. 1958. Nº 1|2. Arg.
602.731. — Sup. Bucaneros, Cap. Fed., octubre 1958. Nº 110.1. Arg.
602.732. — Centellas, Cap. Fed., set. 1958. Nº 45. Argentina.
602.733. — Arrafk (El Compañero), Capital Federal, set., oct. 1958, Nº 4. Arg.
602.734. — La Tribuna, Santa Fe, set., oct. 1958. Nº 2880|93, Arg.
602.725. — Bol. Inf. U. E. P. C. Córdoba, octubre 1958. Nº 7. Arg.
602.736. — Una Voz Amiga, Godoy Cruz (Mza.), Nº 44 5, Arg.
602.737. — Morón La Voz del Oeste, Morón (Bs. As.), set. 1958. Nº 14|6, Arg.
602.738. — El Propulsor, Eduardo Castex (La Pampa), oct. 1958. Nº 96|100. Argentina.
602.739. — Selección Judías, Cap. Federal, octubre 1958. Nº 2. Arg.
602.740. — Cemento Portland, Trimestral, Castellano, Prop.: Inst. del Cem. Portland Arg. Rep. Argentina, junio 1958. 30.000 ejs. Argentina.
602.741. — Toccata, Música, 10 págs. Autor: Alcides Lanza. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Buenos Aires, 3|10|58. 500 ejs. $ 15.— Arg.
602.742. — El Garrón, Música, 2 págs. Autor: C. P. Ferrer, Transc.: N. Casuscelli. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana, Bs. As., 29|9 58. 300 ejs. $ 8.— Arg.
603.743. — A la Gran Muñeca, Música, 2 páginas. Autor: J. Ventura. Transc.: N. Casuscelli. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana, Bs. As., 29|9|58. 300 ejemplares. $ 8 — Arg.
602.744. — Estilo, Música, 2 págs. Autor: H. Sicardi. Transc.: Abel Fleury. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana, Bs. As., 16|6|58. 300 ejs. $ 8.— Argentina.
602.745. — Merenguecando, Merengue, Letra, Castell, 2 págs. Autor: Tito Alberti, Oscar Anderle y Charles el Antillano. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción, Bs. As., 3|10|58. 300 ejs. $ 6.— Argentina.
602.746. — Merenguecando, Merengue, Música, 2 págs. Autores: Tito Alberti Oscar Anderle y Charles el Antillano. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción, Bs. As., 3|10|58. 300 ejs. $ 6.— Arg.
602.747. — Perdí mi Corazón, Cha Cha Cha, Letra, Castell. Autores: Pepe Mejía, Oscar Anderle y Charles el Antillano. Imp.: Bermejo y Fucci, Edit.: La Canción, Bs. As., 30|9|58. 300 ejs. $ 6.— Arg.
602.748. — Perdí mi Corazón, Música, 2 páginas. Autores: Pepe Mejía, Oscar Anderle y Charles el Antillano. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana, Bs. As., 30|9|58, 300 ejs. $ 6.— Argentina.
602.749. — Dolor de Pena, Zamba, Letra, Castel. 2 págs. Autor: Santiago Adamini. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción, Bs. As., 30|9|58. 300 ejemplares. $ 6.— Arg.
602.750. — Dolor de Pena, Zamba, Música, 2 págs. Autor: Cayetano Zicaro. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción, Bs. As., 30|9|58. 300 ejs. $ 6.— Argentina.
602.751. — Bajo el Sauce, Milonga, 2 páginas. Música. Autor: Domingo Prat. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana, Bs. As., 8|9|58. 500 ejs. $ 8.— Argentina.
602.752. — Método Recreativo Musical, Para aprender a tocar la armónica, 1 vol 32 págs. Autores: Norberto V. Zen y Oscar S. Bareilles. Imp.: De Stéfano. Edit.: Ricordi Americana, Bs. As., 17|9 58. 2.000 ejs. $ 22.— Arg.
602.753. — Salmo VI, Op. 12, Música, 10 págs. Autor: Roberto Caamaño. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana, Bs. As., 26|9|58. 500 ejs. $ 10.— Argentina.

602.754. — Salmo VI. Op. 12. Letra. 10 páginas. Autor: Roberto Caamaño. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 26|9|58. 500 ejs. $ 10.— Argentina.

602.756. — El Jefe. 9 rollos. 2.674 mets. Prod.: Aries Cinematográfica Argentina S. R. L. Autor Arg.: David Viñas y Fernando Ayala. Princ. Int.: Alberto De Mendoza, Duilio Marzio y otros. Capital Federal, oct. 1958. Arg.

602.758. — La Luz Castell. Prop.: Nissim Elnecave. Bs. As., oct. 1958. 6.500 ejs. $ 5.— Argentina.

602.760. — Patrulla. Castell. Prop.: Edit. Columbia S. A. C. I. Bs. As., octubre 1958. 48.000 ejs. $ 12.— Arg.

602.761. — Qué Enamoradiza soy... Milonga. Música. 2 págs. Autor: Julio Medovoy. Imp.: Arévale. Edit.: Escala. Bs. As., 26|10|58. 250 ejs. $ 6. —Arg.

602.762. — Qué Enamoradiza soy... Milonga. Letra. Castell. Autor: Alfas. Imp.: Arévalo. Edit.: Escala. Bs. As., 26|10|58. 250 ejs. $ 6.— Arg.

602.763. — Viaje Gratis. Marcha. Letra. Castellano. 2 págs. Autor: Carlos Bahr. Imp.: Arévalo. Edit.: Escala. Bs. Aires, 26|10|58. 250 ejs. $ 6.— Arg.

602.764. — Viaje Gratis. Marcha. Música. 2 págs. Autor: Alberto J. Alcalá. Imp.: Arévalo. Edit.: Escala. Bs. As., 26|10|58. 250 ejs. $ 6.— Arg.

602.765. — Retrochero. Tango. Letra. Castellano. 2 págs. Autor. Luis Casanova. Imp.: Arévalo. Edit.. Escala. Bs. Aires, 26|10|58. 250 ejs. $ 6.— Arg.

602.766. — Retrochero. Tango. Música. 2 págs. Autor: Eduardo Arolas. Imp.: Arévalo. Edit.: Escala. Bs. As., 26|10|58. 250 ejs. $ 6.— Arg.

602.767. — Papá lo sabe todo. Fox. Letra. Castellano. 2 págs. Autor: Carlos Bahr. Imp.: Arévalo. Edit.: Escala. Bs. As., 26|10|58. 250 ejs. $ 6.— Arg.

602.768. — Papá lo sabe todo. Fox. Música. 2 págs. Autor: Horacio Malvicino. Imp.: Arévalo. Edit.: Escala. Bs. Aires, 26|10|58. 250 ejs. $ 6.— Arg.

602.773. — Notas del Corazón. 1 foll. 68 páginas. Castell. Autor: Octavio Maupayant. Edit. y Imp.: Rimac. Lima (Perú). jul. 1958. 300 ejs. $ 4.— Extr.

602.774. — Meditaciones. 1 foll. 80 ágs. Castell. Autor: Octavio Maupayant. Imp. y Edit.: Rimac. Lima (Perú). ab. 1958. 350 ejs. $ 3.— Extranjera.

602.775. — Efluvios Espirituales. 1 foll. 74 págs. Castell. Autor: Octavio Maupayant. Imp. y Edit.: Rimac. Lima (Perú). ab. 1958. 400 ejs. $ 3.— Extr.

602.776. — Máximas y Mínimas. 1 vol. 72 págs. Castell. Autor: Octavio Maupayant. Imp. y Edit.: Rimac. Lima (Perú). jul. 1958. 350 ejs. $ 4.— Extr.

602.777. — Arrullos del Alma. 1 foll. 80 páginas. Castell. Autor: Octavio Maupayant. Imp. y Edit.: Rimac. Lima (Perú). feb. 1949. 300 ejs. $ 3.— Extr.

602.778. — Claridad del Alma. Mensual. Castellano. Prop.: Asoc. Espiritualista "Claridad". Bs. As., octubre 1958. 300 ejemplares. $ 5.— Argentina.

602.795. — Como Siempre. Vals, música. 2 pgs. Autor: Lucio Vulcano. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 22|10|58. 200 ej. $ 5. Arg.

602.796. — Como siempre. Vals, letra. Cast. Autor: Carlos Mayi (salín). Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 22|10|58. 200 ej. $ 5. Arg.

602.798. — El Tribunal. Diario. Castell. 2 pgs. Prop.: Osvaldo F. Costales. Cap. Fed., oct. 1958. 1.600 ej. $ 1. Arg.

602.800. — Dejando el pago. Zamba, música. 2 pgs. Autor: Rodolfo E. Sosa. Imp.: Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 13|10|58. 600 ej. $ 5. Arg.

602.801. — Dejando el pago. Zamba, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Rodolfo E. Sosa. Imp.: Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 13|10|58. 600 ej. $ 5. Arg.

602.802. — Como en un cuento. Vals, letra. 2 pgs. Autor: Carlos Bahr. Imp.. Emor. Edit.: Mundo Musical. Cap. Fed.. 15|10|58. 250 ej. $ 6. Arg.

602.803. — Como en un cuento. Vals. mús. 2 pgs. Autor: Rodolfo Biagi. Imp.: Emor. Edit.: Mundo Musical. Cap. Fed., 15|10|58. 250 ej. $ 6. Arg.

602.821. — Rev. del Club Y. P. F. Trimestral. Cast. Prop.: Club Y. P. F. Bs. As., mayo 1958. 3.000 ej. Arg.

602.826. — Fiesta de Compositores (Faz "A" y "B"). Jazzman de la noche, Aventura en Park Avenue y otros. Música: Previn. Neyman y otros. Int.: Les Brown. Disco Capitol Nº EAP 1-886. Bs. As., oct. 1958. 150 ej. $ 36.40. Arg.

602.827. — Faz "A": Bailarines Enamorados. Letra: Le Igh. Mús.: Goodwin. Faz "B": Amorcito mío. Letra: Mirkin. Mús.: Saxon. Int.: Franck Pourcel. Disco Odeón Nº MSO A 6019. Bs. As., nov. 1958. 150 ej. $ 23.95. Arg.

602.828. — Faz "A": Tu cabeza en mi hombro. Letra y mús.: Pablo Borges. Faz "B": Gaby. Letra y mús.: Larrea. Int.: María Teresa Márquez. Disco Odeón Nº DSOA 1135. Bs. As., nov. 1958. 200 ej. $ 36.40. Arg.

602.829. — Faz "A": Zitto, Zitto, Zitto. Letra y mús.: Romeo. Faz "B": Vete de mí. Letra: Expósito. Mús.: Homero A. Int.: Raúl Shaw Moreno. Disco Odeón Nº DSOA 1136. Bs. As., nov. 1958. 200 ej. $ 23.95. Arg.

602.830. — Faz "A": El gondolero. Letra: Marcucci. Mús.: De Angelis. Faz "B": Zitto, Zitto, Zitto. Letra y mús.: Romeo. Int.: Los Cuatro Duendes. Disco Odeón Nº DSOA 1138. Bs. As., nov. 1958. 150 ej. $ 23.95. Arg.

602.831. — Faz "A": Saci y la loca de amor. Letra: Itanhaen, Podestá. Mús.: Bruno, Caviglia. Faz "B": Aquella y Damisela encantadora. Mús.: Taccani, Lecuona. Disco Odeón Nº DSOA|E 166. Bs. As., nov. 1958. 150 ej. $ 36.40. Argentina.

602.832. — Faz "A" y "B": St. Louis Blues. Obertura con tema de amor, Blues del perro amarillo y otros. Letra y mús.: Handy. Int.: Nat King Cole. Disco Capitol Nº EAP 1-993. Bs. As., nov. 1958. 250 ej. $ 36.40. Arg.

602.833. — Faz "A": La cumparsita y Esa muchacha. Letra: Contursi, Maroni, Kenleiner. Mús.: Matos Rodríguez, Kinleiner. Faz "B": El vito y Bailando el fox trot. Letra: Lope, González. Mús.: Lope, Vetri. Int.: Enrique Rodríguez. Disco Odeón Nº DSOA|1 1668. Bs. As., nov. 1958. 200 ej. $ 36.40. Arg.

602.834. — Faz "A" y "B": Claro de luna en el Mediterráneo. Abril en Portugal. Valencia y otros. Mús.: Ferrao, Padilla y otros. Int.: Frank Chacksfield. Disco London Nº DLM|1 5534. Bs. As., oct. 1958. 200 ej. $ 36.40. Arg.

602.835. — Faz "A": De azul pintado de azul. Letra: Parish. Mús.. Migliacci-Modugno. Faz "B": Fuera de mi pensamiento. Letra: Keith. Mús.: Spence-Bergman. Int.: Dean Martin. Disco Capitol Nº F 4028. Bs. As., oct. 1958. 250 ej. $ 23.95. Arg.

602.836. — Faz "A": Mi madre querida y oh mi mamá. Letra: Yellen, Porter. Mús.: Yellen-Andreani. Faz "B": Hay una mujer y el niño y la madre. Letra: De Hoz, Vidal-Monti. Mús.: De Hoz, Shanklin. Int.: María Teresa Márquez, Luis Aguilé y otros. Disco Odeón Nº DSOA E 1672. Bs. As., oct. 1958. 200 ej. $ 36.40. Arg.

602.837. — Faz "A": Madre de los cabellos de plata. Mús.: Pedrero. Letra: Montoro. Faz "B": Y así... nació este Tango. Letra: Iñusi. Mús.: Garcés. Int.: Argentino Ledesma. Disco Odeón número DSOA 1142. Bs. As., oct. 1959. 250 ej. $ 23.95. Arg.

602.838. — Faz "A": Reflexionemos y Tuya. Letra y mús.: Marin y Pettorossi. Faz "B": Mientras viva y Rie... payaso. Letra: Majul, Falero. Mús.: Demare. Carmona. Int.: Héctor Mauré. Disco Odeón Nº DSOA|E 1666. Bs. As.. oct. 1958. 200 ej. $ 36.40. Arg.

602.839. — Faz "A": Fascinación y Sueño de otoño. Mús.: Marchetti. Joyce. Faz "B": El vals de los quince años y Bajo los puentes de París. Mús.: Minotti. Scotto. Int.: Dajos Bela. Disco Odeón DSOA|E 1665. Bs. As.. oct. 1958. 200 ej. $ 36.40. Arg.

602.840. — Faz "A" y "B": Conc. Nº 3, en do menor para piano y orquesta, op. 37. Mús.: Beethoven. Int.: Wilheim Backhaus. Disco London Nº LLC 17.860. Bs. As.. oct. 1958. 250 ej. $ 145.50. Argentina.

602.849. — Una noche mejor. Vals, mús. 2 pgs. Autor: Agustín A. Cornejo. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 29|10|58. 250 ej. $ 5. Arg.

602.850. — Una noche mejor. Vals. letra. Cast. Autor: Arturo de Oliveira Cezar. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As.. 29|10|58. 250 ej. $ 5. Arg.

602.851. — El artillero. Gato. música 2 pgs. Autor: Agustín A. Cornejo. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 27|10|58. 250 ej. $ 5. Arg.

602.852. — El artillero. Gato, letra. Cast. Autor: Arturo de Oliveira Cezar. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 27|10|58. 250 ej. $ 5. Arg.

602.868. — Repertorio general. Castell. Prop.: Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Bs. As.. año 1956|57 4.000 ej. $ 450. Arg.

602.871. — Los enamorados. Marchinha letra. Cast. 2 pgs. Autor: Salvador Sequeira. Imp.: Polito. Edit.: San Martín. Bs. As., 14|10|58. 250 ej. $ 6. Arg.

602.862. — Los enamorados. Marchinha. música 2 pgs. Autores: Aníbal H. Titón y Luis A. arbería. Imp.: Polito. Edit.: San Martín. Bs. As., 14|10|58. 250 ej. $ 6. Arg.

602.873. — El ardor del baión. Baión. letra. Cast. 2 pgs. Autor: Arturo Mangifiesta. Imp.: Polito. Edit.. San Martín. Bs. As., 14|10|58. 250 ej. $ 6. Arg.

602.874. — El ardor del baión. Baión. música. 2 pgs. Autor: Arturo Mangifiesta. Imp.: Polito. Edit.: San Martín. Bs. As., 14|10|58. 250 ej. $ 6. Arg.

602.875. — Ya no te quiero. Tango. letra. Cast. 2 pgs. Autor: Juan A. Berzoni. Imp.: Polito. Edit.: San Martín. Bs. As., 14|10|58. 250 ej. $ 6. Arg.

602.876. — Ya no te quiero. Tango, música. 2 pgs. Autor: Juan A. Berzoni y Oscar A. Tesoro. Imp.: Polito. Edit.: San Martín. Bs. As., 14|10|58. 250 ej. $ 6. Arg.

602.877. — 50 mujeres. Baión, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Héctor Serazzi. Imp. y edit.: Polito. Bs. As. 14|10|58. 250 ej. $ 6. Arg.

602.878. — 50 mujeres. Baión. música. 2 pgs. Autor: Héctor Serazzi. Imp. y edit.: Polito. Bs. As., 14|10|58. 250 ej. $ 6. Arg.

602.879. — Sincero homenaje. Tango, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Salvador Sequeira. Imp.: Polito. Edit.. San Martín. Bs. As., 14|10|58. 250 ej. $ 6. Arg.

602.880. — Sincero homenaje. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Molina. Imp.: Polito. Edit.: San Martín. Bs. As., 14|10|58. 250 ej. $ 6. Arg.

602.886. — Y... quiéreme otra vez. Tango, música. 2 pgs. Autores René Barbier y Celedonio Daliard. Imp. y edit.: San Martín. Bs. As., 14|10|58. 250 ej. $ 6. Arg.

602.887. — Y... quiéreme otra vez. Tango. letra. Cast. 2 pgs. Autor: Salvador Sequeira. Imp. y edit.: San Martín. Bs. As.. 14|10|58. 250 ej. $ 6. Arg.

602.888. — Llorando miserias. Tango. mús. 2 pgs. Autor: Francisco Brarda. Imp. y edit.: San Martín. Bs. As., 14|10|58. 50 ej. $ 6. Arg.

602.889. — Llorando miserias. — Tango. letra. Cast. 2 pgs. Autor: Aldo Piacentini. Imp. y edit.: San Martín. Bs. As., 14|10|58. 50 ej. $ 6. Arg.

602.890. — Baión para las chicas. Baión. mús. 2 pgs. Autor: Arturo Mangifesta. Imp. y edit.: San Martín. Bs. As., 14|10|58. 250 ej. $ 6. Arg.

602.891. — Baión para las chicas. Baión, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Héctor Polito. Imp. y edit.: San Martín. Bs. As., 14|10|58. 250 ej. $ 6. Arg.

602.892. — Alabemos a Jesús. 1 vol. 220 pgs. Cast. Autor: Anónimo. Imp.: De Stéfano. Edit.: Sudamericana. Florida (Bs. As.), 1º|11|58. 5.000 ej. $ 32. Argentina.

602.893. — A la tierra de Jalisco. Corrido, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Radon. Imp. y edit.: Vivona. Bs. As.. 23|10|58. 2.500 ej. $ 6. Arg.

602.894. — A la tierra de Jalisco. Corrido, mús. 2 pgs. Autor: Mario Canaro. Imp. y edit.: Vivona. Bs. As., 23|10|58. 2.500 ej. $ 6. Arg.

602.895. — Negrita... vos me querés. Ranchera. letra. Cast. 2 pgs. Autor: Radon. Imp. y edit.: Vivona. Bs. As.. 23|10|58. 2.500 ej. $ 6. Arg.

602.896. — Negrita... vos me querés. Ranchera, música, 2 pgs. Autor: Mario Canaro. Imp. y edit.: Vivona. Bs. As.. 23|10|58. 2.500 ej. $ 6. Arg.

602.903. — Lágrimas de Sueños. Tango, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Carlos Herrera. Imp. y edit.: Tico. Bs. As., 4|11|58. 500 ej. $ 5. Arg.

602.904. — Lágrimas de sueños. Tango. mús. 2 pgs. Autor: Carlos Herrera. Imp. y edit.: Tico. Bs. As., 4|11|58. 500 ej. $ 5. Arg.

602.908. — Teoría de Ecuaciones. 1 vol. 404 pgs. Cast. Autor. J. V. Uspenky. Trad. del inglés: J. C. Mauipeira y J. J. Varela. Imp.: Palumbo. Edit.: La Línea Recta. Bs. As., 16|10|58. 3 000 ej. $ 300. Arg.

600.928. — del 15|10|58. Seudónimo: "Gardenia Loto".

e.31|12-Nº 8.872-v.31|12|58

6 DE NOVIEMBRE DE 1958

602.909 — Inf. Marítimas Sud Americanas. Cap. Fed., oct. 1958. Nº 653|61. Argentina.

602.910 — Bs. As. Herald. Cap. Fed.. oct. 1958. Nº 4787|816. Arg.

602.911 — El Octavo Arte. Avellaneda (Bs. As.), oct. 1958. Nº 7. Arg.

602.912 — La Prensa. Bs. As.. oct. 1958. Nº 30.408|37. Arg.

602.913 — Radio Sugestiones Ucoa. Cap. Fed., nov. 1958. Nº 179. Arg.

602.914 — El Informativo Aduanero. Cap. Fed., jul. oct. 1958. Nº 2973|9. Arg.

602.915 — Beyer Mode. Wiesbaden (Alemania), oct. 1958. Nº 10. Extr.

602.916 — Beyer Mode. Wiesbaden (Alemania), oct. Nº 9. Extr.

602.917 — La Nación. Cap. Fed., oct. 1958. Nº 31.292|321. Arg.

602.921 — Faz "A" Cuando vuelvan a florecer las lilas blancas, letra: Rotte y Villa, música: Doelle. Faz "B" Tatán tatán. letra: Delfor y Cammarotta, música: Lipesker. Int.: Jazz Casino. Disco RCA Víctor Nº 1A-1375. Bs. As., dic. 1957. $ 1.000 ejs. $ 27.— Arg.

602.922 — Faz "A" 8 de octubre, letra: Pellegrino, música: Falbo. Faz "B" Lo mismo. Int.: Orq. Característica. Disco RCA Víctor Nº P-2012. Bs. As., set. 1957. 250 ejs. $ 8,50. Arg.

602.923 — Faz "A" All Zich Nit. Faz "B" Ich Nil. letra y música: Popular. Int.: R. N. Gerro, R. Londner. Disco RCA Víctor Nº P 2017. Bs. As., marzo 1958. 300 ejs. $ 9.— Arg.

602.924 — Faz "A" Zamba de Anta, letra: Castilla, música: Perdiguero. Faz "B" Tun tun, letra y música: Villafañe. Int.: N. Vieyra. Disco RCA Víctor Nº 68-2552. Bs. As., enero 1958. 1.000 ejs. $ 25.— Arg.

602.925 — Faz "A" Juan Guerrero, letra y música: Cordero. Faz "B" Pajarillo de la Sierra, letra y música: Sánchez. Int.: P. Ch. Avila. Disco RCA Víctor Nº 1A-1404. Bs. As., dic. 1957. 1.000 ejs. $ 27.— Arg.

602.926 — Faz "A" Limosna de amores. Faz "B" La sonaja, letra y música: Quintero. León y Quiroga. Int.: L. Ortega. Disco RCA Víctor Nº 1A-1363. Bs. As., dic. 1957. 1.000 ejs. $ 27.— Argentina.

602.929 — Faz "A" Maneo de Pandeiro de Carballedo, letra y música: González Enriquez. Faz "B" Foliada Do Carnaval, letra y música: Popular. Int.: Cantigas Da Terra. Disco RCA Víctor Nº 1A-1364. Bs. As., dic. 1957. 1.000 ejemplares. $ 27.— Arg.

602.928 — Faz "A" En el cachumbambe, letra y música: R. Ruiz (h.). Faz "B" Pulenita traviesa, letra y música: Thomas. Int.: Los Comandantes. Disco RCA Víctor. Nº 1A-1356. Bs. As.. dic. 1957. 1.000 ejs. $ 27.— Arg.

602.930 — Faz "A" Indecisión, fox, música. 2 págs. Autor: Ricardo S. Montenegro. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|10|58. 300 ejs. $ 6.— Arg.

602.931 — Anatomía para artistas. 1 foll. 96 páginas. Castell. Autor: Juan Basilio Gómez. Imp.: Pulcra. Edit.: L. E. D. A. Barcelona (España). 5.000 ejs. $ 105.— Ext.

602.932 — Vida Nueva a Muebles Viejos. 1 foll. 48 págs. Castell. Autor: Brian. Imp.: Delriu. Edit.: L. F. D. A. Barcelona (España). 5.000 ejs. pesos 46.— Extr.

602.933 — Pintismo. 1 foll. 56 págs. Castellano. Autor: T. Hommy. Imp.: Delriu. Edit.: L. E. D. A. Barcelona (España). 5.000 ejs. $ 70.— Extr.

602.934 — La Presentación de Productos. 1 foll. 64 págs. Castell. Autor: M. O' Har. Imp.: Pulcra. Edit.: L. E. D. A. Barcelona (España). 5.000 ejs. $ 105.— Extr.

602.935 — El Color en la Industria. 1 folleto. 96 páginas. Castell. Autor: Peter J. Hayten. Imp.: Delriu. Edit.: L. E. D. A. Barcelona (España), 5.000 ejemplares. $ 150.— Extr.

602.936 — La Rotulación al Pincel. 1 folleto. 48 págs. Castell. Autor: Bay. Imp.: Delriu. Edit.: L. F. D. A. Barcelona (España). 5.000 ejs. $ 65.— Extranjera.

602.937 — La Rotulación a la Pluma. 1 folleto. 48 págs. Castell Autor: Bay. Imp.: Delriu. Edit.: L. E. D. A. Barcelona (España). 5.000 ejs. $ 65.— Extranjera.

602.938. — Serigrafía Artística. 1 foll. 62 págs. Cast. Autor. J. de S'Agaro. Imp. Plucra. Edit. L.E.D.A. Barcelona. (España). 5.000 Ejs. $ 105. Ext.

602.939. — Arte Creador Infantil. 1 vol. 56 págs. Cast. Autor. N. Butz. Imp. Delriú. Edit. L.E.D.A. Barcelona. (España). 5.000 Ejs. $ 80. Extr.

602.940. — El Dibujo Publicitario. 1 foll. 48 págs. Cast. Autor. Bay. Imp. Delriú. Edit. L.E.D.A. Barcelona. (España). 5.000 Ejs. $ 65. Extr.

602.942. — Ahura y se Jué, gato, música, 2 pgs. Autor: Mario L. Croppi. Imp.: El Morocho. Edit.: El Autor. Bs. As., 5|10|58. 100 ej. $ 5. Arg.

602.943. — Hawai, vals, música, 2 pgs. Autor: Mario L. Croppi. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 4|10|58. 100 ej. $ 6, Arg.

602.944. — Dulce palabra. milonga, música, 2 pgs. Autor: Alberto Fontán. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|10|58. 200 ej. $ 6, Arg.

602.945. — Dulce Palabra, milonga. letra, castell. 2 pgs., Autor: Elías S. Wainer. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|10|58. 200 ej. $ 6. Arg.

602.946. — Lejos. zamba, letra castell.. 2 pgs. Autor: Edmundo Heredia. Imp.: Boccazzi. Edit.. El Autor. Bs. As., 2|10|58, 100 ej. $ 5. Arg.

602.947. — Lejos, zamba, música 2 pgs. Autor: Edmundo Heredia. Imp.: Boccazzi, Edit.: El Autor. Bs. As. 2|10|58. 100 ej. $ 5. Arg.

602.950. — La Prensa Médica Argentina, semanal, castell. Prop.: Aniceto López. Bs. As., mayo 1958. 8.000 ej. $ 20, Arg.

602.951. — Intervalo Extra, semanal castell. Prop.. Edit Columba. Cap. Fed., oct. 1958. 50.000 ej. $ 2. Arg.

602.965. — Las Sembradoras, ronda, música. 4 pgs. Autor: Angel N. Rocca. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As.. 20|10|58. 258 ej. $ 8. Arg.

602.966. — Las Sembradoras, ronda, letra, castell. 2 pgs. Autor: Angel N. Rocca. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 20|10|58. 258 ej. $ 8. Arg.

602.967. — Los Lustrabotas, cuarteto cómico y coro 4 pgs. letra, cast. Autor: Angel N. Rocca. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 20|10|58. 257 ej. $ 8, Arg.

602.968. — Tímido. fox letra, castell. 2 pgs. Autor: Félix Villa. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 20|10|58. 110 ej. $ 6, Arg.

602.970. — Tímido, fox música. 2 pgs. Autor: Stan Lebowsky. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 20|10|58. 110 ej. $ 6. Arg.

602.969. — Tímido, fox letra. inglés. 2 pgs. Autor: Johnny Lehmann. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 20|10|58. 110 ej. $ 6, Adgentina.

602.971. — Compañera de la Luna, canción selow, letra, italiano. 2 pgs. Autor: Ucalise y Armando Romeo Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 20|10|58. 102 ej., Argentina.

602.972. — Compañera de la Luna canción slow, música, 2 pgs Autores: U. Caliso y Armando Romeo, Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 20|10|58. 102 ej., $ 6, Arg.

602.973. — Compañera de la Luna, canción slow, letra castell. 2 pgs. Autor: Félix Villa, Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 20|10|58. 102 ej., $ 6, Arg.

602.974. — Parisién, tango, música, 2 pgs. Autores: Héctor Stamponi y Virgilio Expósito. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 6|10|58. 277 ej. $ 5. Arg.

602.975. — El Ultimo Guapo. tango, letra, castell., 2 pgs. Autor Abel Aznar. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. 6|10|58. 260 ej. $ 5, Arg.

602.976. — El Ultimo Guapo, tango, música, 2 pgs. Autor: Riel. Imp. y Edit.: Korn, Bs. As.. 6|10|58. 260 ej. $ 5, Arg.

602.977. — Los Lustrabotas, cuarteto cómico y coro, música, 4 pgs. Autor: Angel N. Rocca. Imp. y Edit.: Korn, Bs. As., 20|10|58. 257 ej. $ 8, Arg.

602.986. — Capullo de Abril, vals, música. 2 pgs. Autor: Sylvio E. Pucci Imp.: Ferer. Edit.: El Autor, Bs. As.. 27|8|58, 50 ej. $ 5. Arg.

602.987. — Capullo de Abril, vals, letra, castell., 2 pgs. Autor: Armando L. Visani. Imp.. Ferer. Edit.: El Autor. Bs. As., 27|8|58. 50 ej. $ 5, Arg.

602.988. — Buscando Querencia, milonga, música, 2 pgs. Autor: Sylvio E. Pucci, Imp.: Ferer. Edit.: El Autor. Bs. As., 27|8|58. 50 ej. $ 5. Arg.

602.989. — Buscando Querencia, milonga, letra, castell., 2 pgs. Autor: Armando L. Visani. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 27|8|58. 50 ej., $ 5. Arg.

602.991. — Ricardo Rojas. - Ciudadano de la Democracia, castell., 1 foll. Autor: Luis C. Alen Lascano. Imp. y Edit.: Nueva Generación. Santiago del Estero, 29|7|58. 1.000 ej. Arg.

e.31|12-Nº 8.870-v.31|12|58

7 DE NOVIEMBRE DE 1958

602.992. — Capa, Cap. Fed., nov. 1958, Nº 313, Arg.

602.933. — Renovación Argentina, La Plata, oct. 1958, Nº 1.906|37, Arg.

602.994. — La Plata, La Plata (Bs. As.), oct. 1958, Nº 2.032|57, Arg.

602.995. — La Provincia, La Plata (Bs. As.), oct. 1958, Nº 14|155|86, Arg.

602.996. — Para Ti, Cap. Fed., oct. 1958, Nº 1893|6, Arg.

602.997. — Billiken, Cap. Fed., oct. 1958,

602.998. — El Gráfico, Cap. Fed., oct. 1958, Nº 2038|42, Arg.

602.999. — El Golfer Argentino, Cap. Fed., oct. 1958, Nº 324, Arg.

603.000. — La Chacra, Cap. Fed., oct. 1958, Nº 335, Arg.

603.001. — Atlántida, Cap. Fed., oct. 1958, Nº 1100, Arg.

603.002. — Maribel, Cap. Fed., oct. 1958, Nº 1341|4, Arg.

603.003. — Leoplán, Cap. Fed., oct. 1958, Nº 580|1, Arg.

603.004. — Chabela, Cap. Fed., 273, Cap. Fed., oct. 1958, Arg.

603.005. — Ajedrez, Cap. Fed., oct. 1958, Nº 54, Arg.

603.006. — La Rev. Joyera, Cap. Fed., oct. 1958, Nº 52. Arg.

603.022. — Madre, 1 pg., castell Autor: Guillermo Ataliva Sullings. Imp.. Tieri, Edit.: Organización Zanier, Chascomús (Bs. As.), 19|10|58. 1.000 ej. Arg.

603.023. — El Rostro de la Justicia, 1 vol, 340 pgs., castell. Autor: Caryl Chessman, Traduc. del inglés: Vicente de Artadi, Imp.: Doce, Edit.: Unión Edit. Latinos, Bs. As., 16|10|58. 5.000 ej. $ 60. Arg.

603.024. — Guía de la Argentina Tradicional y Pintoresca, 1 vol., 583 pgs., castell. Autor: Anónimo. Imp.: Moreno. Edit.: Automóvil Club Arg. Bs. As., 15|10|58. 10.000 ej. $ 30 y 70, Arg.

603.043. — Indecisión, fox, música, 2 pgs. Autor: Ricardo S. Montenegro. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|10|58, 110 ej., $ 6. Arg.

603.044. — Un Huésped para la Señora Morris, radioteat. unit., castell. Autora: Josephine Bernard, LU 2 Radio de Bahía Blanca, mayo 1958, Arg.

603.045. — Aquí Alta Intensidad, radiot. unit., castell. Autor: Miguel Moya, — LR 1 Radio El Mundo de Cap. Fed., set.-oct. 1958, Arg.

603.046. — Aquí el Aplauso, radiot. unit., castell. Autor: Miguel Moya, LR 3 Radio Belgrano de Cap. Fed., set.-oct. 1958, Arg.

603.047. — Condena de Amor Eterno, radiot. mensual, castell. Autora: Josephine Bernard. LU 2 de Bahía Blanca, agosto 1957. Arg.

603.048. — La Ambición y su Rostro, radiot. mensual, castell. Autora: Delia Renée González. LR 3 Radio Belgrano de Cap. Fed., oct. 1957. Arg.

603.049. — Historias de Mujeres, charlas, castell. Autor: Nolo Gildo. LR 3 Radio Belgrano de Cap. Fed., marzo-ag. 1958, Arg.
603.050. — Nosotros Dos y Arriba las Estrellas, daiot. mensual, castell. Autora: Josephine Bernard. LU 2 de Bahía Blanca, nov. 1957, Arg.
603.051. — Qué Pareja, radiot. unit., castell. Autor: Abel Santa Cruz. LR 1 Radio El Mundo de Cap. Fed., set.oct. de 1958, Arg.
603.052. — Con Letra de Tango, glosas, castell. Autor: Nolo Gildo. LR 4 Radio Splendid de Cap. Fed., set. 1958, Arg.
603.053. — Música y Recuerdos, charlas, castell. Autora: Lita Sandoval. LS 4 Radio Splendid de Cap. Fed., oct. 1958, Arg.
603.054. — Nuestra Hija, radiot. unit., castell. Autor: Ramón Vicente Silva. LR 1 Radio El Mundo de Cap. Fed., oct. 1958, Arg.
603.055. — Recetario Radial, radiot. unit., castell. Autora: Elena Benavidez. LR 2 Radio Argentina de Cap. Fed., marzo-jul. 1958, Arg.
603.056. — Fué un Amigo Inolvidable, charlas, castell. Autor: Nolo Gildo. LR 3 Radio Belgrano de Cap. Fed., ab.-set. 1958, Arg.
603.057. — El que Dobló sus Flechas, radiot. mensual, castell. Autora: Fernanda Guerrero. LW 1 de Córdoba, feb. 1958. Arg.
603.058. — Levántese Contento, radiot. unit., castell. Autor: Horacio Toledano. LR 3 Radio Belgrano de Cap. Fed., ab.-mayo 1958, Arg.
603.062. — Informativo La Comuna, mensual, castell. Autor: Jorge N. Cebal'os, Cap. Fed., nov. 1958, 1.500 ej. Arg.
603.063. — Solucionando Problemas Argentinos, 1 vol. 209 pgs. castell. Autor: Martín Castro, Imp.: López. Edit.: El Autor, Bs. As., 26|9|58. 500 ej. $ 50. Arg.
603.075. — Vieja Historia, tango, letra, castell., 2 pgs. Autor: Adolfo P. Dispagna y Francisco Llino. Imp. y Edit.: Noila. Bs. As., 2|10|58. 1.000 ej. $ 6. Arg.
603.076. — Vieja Historia, tango, música, 2 pgs. Autor: Salvador Merico. Imp. y Edit.: Noila, Bs. As., 2|10|58. 1.000 ej., $ 6. Arg.
603.077. — Serenata Unitaria, vals, letra, castell., 2 pgs. Autores: Francisco Laino y Adolfo Dispagna. Imp. y Edit.: Noila, Bs. As., 2|10|58. 1.000 ej. $ 5. Arg.
603.078. — Serenata Unitaria, vals, música, 2 pgs. Autor. Salvador Mérico. Imp. y Edit.: Noila. Bs. As., 2|10|58. 1.000 ej., Arg.
603.083. — La Vida es una Sola, tango, castell., 2 pgs. Autor: Angel F. Guevara. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As., 27|2|58. 100 ej. $ 4. Arg.
603.084. — La Vida es una Sola, tango, música, 2 pgs. Autor: Osvaldo Mendoza. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As., 27|2|58, 100 ej. $ 4, Arg.
603.089. — Cosas y Hechos de Misiones, mensual, castell. Prop.: Mario O. Herrera (Misiones), oct. 1958. 650 ej. $ 2, Arg.
603.090. — Vida Nueva, trimestral, castell. Prop.: José Abentín. Rosario (Sta. Fe), nov.-dic. 1958, enero 1958, 1.000 ej. $ 7. Arg.
603.091. — El Portavoz, quincenal, castell. Prop.: Julio E. Vicario, Pellegrini, oct. 1958, 420 ej. $ 2, Arg.
603.098. — A Orillas del Paraná, vals, música, 2 pgs. Autor: Luis Belmonte, Rosario, 1 novv. Imp. y Edit.: Canelli, 500 ej. $ 5, Arg.
603.099. — Faustino el Predestinado; 1 foll., 48 pgs., castell. Autor: Argentino A. Díaz González. Imp.: López. Edit.: La Mandragora. Bs. As., 30|9|58. 600 ej. $ 40. Arg.
603.100. — Me Piden que Cante, tango, letra, castell., 2 pgs. Autor: Salvador Abdala. Imp.: Canelli. Edit.: El Autor, Santa Clara de Buena Vista (Sta. Fe). 10|2|58. 1.000 ej. $ 5, Arg.
603.103. — Por Quererte Bandoneón, tango, música, 2 pgs. Autor: José Chiaracanl. Imp. y Edit.: Edismar, Mendoza, 15|9|58. 250 ej. $ 3, Arg.
603.104. — Para Cuando, vals, letra, castell. Autor: Andino Huarpes. Imp. y Edit.: Edismar, Mendoza, 15|9|58. 250 ej. $ 3, Arg.
603.105. — Para Cuando, vals, música, 2 pgs. Autor: José Chiaracani. Imp. y Edit.: Edismar. Mendoza, 15|9|58. 250 ej. $ 3, Arg.
603.106. — Lilián... La Bella, paso doble, música, 2 pgs. Autores: Enrique A. y Lino Manganelli y Vicente Buseme. Imp. y Edit.: Edismar. Mendoza. 30|1|58. 250 ej. $ 3, Arg.
603.107. — Pialando Penas, ranchera, música, 2 pgs. Autores: Enrique A. y Lino Manganelli y Vicente Buseme. Imp. y Edit.: Edismar. Mendoza. 20|1|58. 250 ej. $ 3, Arg.
603.108. — Las Redes de tu Amor, bolero, música, 2 pgs. Autores: Eduardo Sanjurjo y Roberto Peñalver. Imp. y edit.: Edismar. Mendoza, 13|10|58. 250 ej. $ 3, Argentina.
603.109. — Las Redes de tu Amor, bolero, letra, 2 pgs. Autor: Juan Blasco Sanjurjo. Imp. y Edit.: Edismar. Mendoza, 13|10|58. 250 ej. $ 3, Arg.
603.110. — Dorita, vals, música, 2 pgs. Autor: Juan S. Sosa. Imp. y Edit.: Edismar. Mendoza, 8|8|58. 250 ej. $ 3, Arg.
603.111. — Dorita, vals, letra, castell. 2 pgs. Autor: Juan S. Sosa. Imp. y Edit.: Edismar. Mendoza, 8|8|58. 250 ej. $ 3, Arg.
603.113. — A San Martín y a Mi Patria, gato, música, 2 pgs. Autor: Juan S. Sosa. Imp. y Edit.: Edismar, Mendoza, 8|8|58. 250 ej. $ 3, Arg.
603.114. — A San Martín y a Mi Patria, gato, letra, castell. 2 pgs. Autor: Juan S. Sosa. Imp. y Edit.: Edismar. Mendoza, 8|8|58. 250 ej. $ 3, Arg.
603.115. — Las Muchachas de mi Pago, chacarera, música. 2 pgs. Autor: Juan S. Sosa. Imp. y Edit.: Edismar. Mendoza, 8|8|58. 250 ej. $ 3, Arg.
603.116. — Las Muchachas de mi Pago, chacarera, letra, castel., 2 pgs. Autor: Juan A. Sosa. Imp. y Edit.: Edismar. Mendoza. 8|8|58. 250 ej., $ 5, Arg.
603.117. — Si Mis Años Volviesen, cueca, música, 2 pgs. Autor: Juan S. Sosa. Imp. y Edit.: Edismar. Mendoza, 11|7|58. 250 ej., $ 3. Arg.
603.118. — Si Mis Años Volvieran, cueca, letra, castell., 2 pgs. Autor: Juan S. Sosa. Imp. y Edit.: Edismar. Mendoza, 11|7|58. 250 ej. $ 3. Arg.
603.119. — Por qué te Fuiste Hilario, tonada, música, 2 pgs. Autor: Juan S. Sosa. Imp. y Edit.: Edismar. Mendoza, 11|7|58. 250 ej. $ 3, Arg.
603.120. — Por que te Fuiste Hilario tonada, letra, castell., 2 pgs. Autor. Juan S. Sosa. Imp. y Edit.: Edismar. Mendoza, 11|7|58. 250 ej. $ 3, Arg.
603.121. — A Vos Mendoza, cueca, música, 2 pgs. Autor: Juan S. Sosa. Imp. y Edit.: Edismar, Mendoza, 4|7|58. 250 ej. $ 3, Arg.
603.122. — A Vos Mendoza, cueca, letra, 2 pgs. Autor: S. Sosa. Imp. y Edit.: Edismar, Mendoza, 4|7|58. 250 ej. $ 3, Argentina.
603.123. — Vidalita (Cantares de Cuyo), vidalita, música, 2 pgs. Autor: Juan S. Sosa. Imp. y Edit. Edismar. Mendoza, 11|7|58. 250 ej. $ 3, Arg.
603.124. — Vidalita (Cantar de Cuyo), vidalita, letra, castell., 2 gs. Autor: Juan S. Sosa. Imp. y Edit.: Edismar. Mendoza, 11|7|58. 250 ej., $ 3, Arg.
603.125. — Aquel Trovador, vals música, 2 pgs. Autor: Franklin M. Rosenstein. Imp. y Edit.: Edismar. Mendoza, 2|10|58. 250 ej., $ 3, Arg.
603.126. — Aquel Trovador, vals, letra, castell., 2 pgs. Autor: Oscar A. Navarro, Imp. y Edit.: Edismar, Mendoza, 2|10|58. 250 ej., $ 3. Arg.
603.127. — Manual de Práctica Forense, 1 vol., 252 pgs., castell. Autor: Orlando J. Quintana. Imp.: Standard. Edit.: Depalma, Bs. As., 27|6|58. 2.100 ej. $ 110, Arg.
603.128. — Manual del Martillero Público, 1 vol., 372 pgs., castell. Autor: Eduardo L. Lapa. Imp.: Doce. Edit.: Depalma. Bs. As., 24|7|58. 2.500 ej. $ 160. Arg.
603.129. — Teoría y Práctica de la Diplomacia, 1 vol., 376 pgs., castell. Autor: José Julio Santa Pinter. Imp.: Yunque. Edit.: Depalma. Bs. As. 30|7|58. 2.100 ej., $ 160, Arg.
603.130. — Simulación en los Actos Jurídicos, 1 vol., 498 pgs., castell. Autor: Héctor Cámara. Imp.: Bona. Edit.: Depalma, Bs. As., 29|7|58. 3.050 ej., $ 210, Arg.
603.131. — Derechos Reales, 1 vol., 636 pgs., castell. Autor: Luis M. Valiente Noailles. Imp.: Astolf. Edit.: Depalma. Bs. As., 20|8|58. 3.000 ej. $ 190. Arg.
603.132. — Lecciones de Derecho Procesal, 1 vol., 196 pgs., castell. Autor: Mario A Oderigo. Imp.: Yunque. Edit.: Depalma. Bs. As., 30|6|58. 2.150 ej. $ 75, Arg.
603.133. — Código de Comercio y Leyes Complementarias, 1 vol., 600 pgs., castell. Autor: Anónimo. Imp.: Yunque. Edit.: Depalma, Bs. As., 2|7|58. 3.200 ej., $ 110, Arg.
603.138. — Alejandra, 1 vol., castell. Autor: Licofrón, Rev. y traducción: Lorenzo Natalio Mascialino. Imp.: Tip. Catalana. Edit.: Alma Mater. Barcelona (España), dic. 1946. 5.100 ej. $ 138. Extr.
603.139. — Soy de la Clase del 9, chamamé, música, 2 pgs. Autor: Adolfo Barboza. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|10|58. 100 ej. $ 6 Arg. 6
603.140. — Soy de la Clase del 9, chamamé, letra, 2 pgs. Autor: Rodolfo Sosa Cordero. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor, Bs. As., 2|11|58. 100 ej. $ 6. Arg.
603.141. — El Hipopótamo del Recién Nacido, 1 foll., 64 pgs., castell. Autor: Juan Enrique Azcoaga. Imp.: La Prensa Médica Argentina. Edit.: Archivos de Histología Normal y Patológica. Bs. As., 1958. 100 ej. Arg.
603.142. — Entrepisos de Hormigón Portland, 1 foll., 60 pgs., castell. Autor: Anónimo. Imp.: Gil y Laogas. Edit.: Inst. del Cemento Portland Argentino, Bs. As., 7|7|58. 960 ej. Arg.
603.143. — Catálogo de la Biblioteca del Instituto del Cemento Portland Argentino. 1 vol., 207 pgs., castell. Autor: Anónimo. Imp.: Platt. Edit.: Inst. del Cem. Portland Arg., Cap. Fed., 13|9|58. 12.000 ej., Arg.

e.31|12-Nº 9.061-v.31|12|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a concurso para proveer los cargos de profesores titulares, de las siguientes cátedras: Histología y Embriología: Química Biológica: Microbiología: Parasitología: Semiología: Patología Quirúrgica: Farmacología y Terapéutica: Otorrinolaringología. Dermatología: Clínica Médica I: Clínica Quirúrgica I: Clínica Quirúrgica II: Enfermedades Infecciosas: Medicina Legal y Toxicología. — La inscripción permanecerá abierta desde el día 10 de diciembre 1958 a 8 de enero 1959.

Los aspirantes presentarán en Secretaría de la Facultad de Medicina, solicitud en papel sellado nacional de $ 3.— dirigida al Decano, acompañando 5 ejemplares de sus antecedentes (curriculum vitae), fotocopia de título universitario, certificado de antecedentes y un ejemplar de los trabajos, publicaciones, etc.

Solicitar informes en Secretaría de la Facultad Lamadrid 875, (altos), casilla de Correo 159, San Miguel de Tucumán.

e.23|12|58-Nº 9.452-v.5|1|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 16 de enero de 1959, a las 10 horas, para la provisión de "Pasto Seco, Verde y Avena", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 8.450|58 y agreg., los que pueden solicitarse en División Compras (Subsección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, diciembre de 1958.

e.31|12|58-Nº L.9.622-v.7|1|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 34.671|58

Llámase a licitación pública para la provisión de polvo limpiador. — (Expediente Nº 34.671|58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de enero de 1959 a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31|12|58-Nº L.9.621-v.3|1|59

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio de abono de conservación de equipos de refrigeración durante todo el año 1959. Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 9 de enero de 1959, a las 16.30 horas.

e.31|12|58-Nº L.9.620-v.7|1|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 20.006|58

Llámase a Licitación Pública Nº 18/59 para el día 9 del mes de enero de 1959, a las 14 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar de Niños "General José de San Martín" y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de Uniformes y Equipos y Ropa. — Buenos Aires, 31|12|58. — El Director de Administración.

e.31|12|58-Nº L.9.617-v.3|1|59

Expedientes Nros. 18.759|58 y 18.700|58

Llámase a Licitación Pública Nº 19/59 para el día 9 del mes de enero de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Ramayón López Valdivieso" y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Uniformes y Equipos y Ropa. — Buenos Aires, 31|12|58. — El Director de Administración.

e.31|12|58-Nº L.9.618-v.3|1|59

Expediente Nº 16.203|58

Llámase a Licitación Pública Nº 20/59 para el día 9 del mes de enero de 1959, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Saturnino E. Unzué", Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adq. de Uniformes y Equipos y Ropa. — Buenos Aires, 31|12|58. — El Director de Administración.

e.31|12|58-Nº L.9.619-v.3|1|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.293 hasta el día 9 de enero de 1959, a las 17.30 horas. — Provisión de Relojes registradores de personal y ficheros correspondientes. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego $ 5.— m/n.

e.31|12|58-Nº L.9.625-v.3|1|59

Secretaría de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DE AUTORRUTAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 42

Llámase a Licitación Pública Nº 42 para la provisión de repuestos varios para Acto Mark III (ómnibus), de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas, lunes a viernes. Apertura: 15 de enero de 1959, a las 14 horas, en la dirección citada.

e.31|12|58-Nº L.9.623-v.13|1|59

Licitación Pública Nº 41

Llámase a Licitación Pública Nº 41 para la provisión de un Tractor para aplicar a semirremolque, potencia mínima 130 HP. Diesel, con cubiertas y cabina dormitorio. Y de un semirremolque para 20 toneladas con cubiertas 1.100x24 (14 telas). De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado en esta Administración General, sita en la calle San Juan Nº 21, Capital, de 12 a 18 horas, de lunes a viernes. Apertura: 15|1|1959, a las 13 horas en la dirección indicada.

e.31|12|58-Nº L.9.624-v.13|1|59

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 7 de enero de 1959, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de yerba mate, leche y pan, con destino al refrigerio del personal del Ministerio y sus dependencias durante un período de tres meses. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Moreno 717, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.29|12-Nº L-9.510-v.31|12|58

Policía Federal

AVISO DE LA LICITACION PUBLICA NUMERO 2

Fíjase el día 15 de enero de 1959, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4to., la apertura de las propuestas para la Licitación Pública número 2, para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado de personal (confeccionado y para confeccionar) para el año 1959. El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliego de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la aludida Dirección de Administración, sita en Avda. Begrano Nº 1549, piso 4º — Buenos Aires, diciembre 16 de 1958. — Juan Castañe, Inspector General, Director de Administración.

e.22|12|58-Nº 9.434-v.3|1|59

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 12/58

Llámase a Licitación Pública Nº 12/58, con el objeto de contratar la adquisición de géneros y otros elementos para la confección de uniformes destinados al personal subalterno de la Policía de la Provincia.

El acto de Licitación se realizará el día 30 de diciembre del año en curso, a las diez horas, en el Ministerio de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

El Pliego de Condiciones y las Cláusulas Particulares de esta Licitación, podrán ser solicitados por los interesados en la Oficina de Licitaciones. Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno de la Provincia, Casa de Gobierno, Rawson (Chubut).

Rawson, 22 de diciembre de 1958.

e.30|12|58-Nº L.9.556-v.2|1|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1

Expte. Nº 77.587|958

Llámase a licitación pública para el día 7 de enero de 1959, a las 13 horas, para la venta de Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Diez y Seis (44.616) kilogramos aproximadamente de chapa barrera Barbesino, usadas en condiciones de rezago, que se encuentran en el Depósito Regional de Río Cuarto (Córdoba), dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial—. Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en el citado depósito. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.29|12-Nº L-9.515-v.31|12|58

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para la provisión de 6.000.000 de bolsitas para yerba, de 1, 1/2 y 1/4 kilogramos, en papel especial, impresas. La apertura se realizará el día 14 de enero de 1959, a las 11.30 horas. Para informes, retiro de nuestros pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Comisión Administradora Bienes Ley 14.122, Avenida Roque Sáenz Peña 501, 5º piso, of. 504, Capital. — Gerencia General.

$ 1.000. — e.30|12|58-Nº L.45.554-v.3|1|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 14 de enero de 1959 a las 9 horas, para la provisión de "Carbón y Carbonilla de Coke, carbón de piedra y leña quebracho", según pliegos agregados a la carpeta Nº 6.983|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Subsección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, diciembre de 1958.

e.26|12-Nº L.9.490-v.31|12|58

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 23 de Enero de 1959, a las 9 horas, para la provisión de "Hilos y Sogas" según pliegos agregados a la Carpeta Nº 7.529|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones). Avda. Tellier y J. E. Rodó los días hábiles de 7 a 12 horas.

e.22|12|58-Nº L.9.441-v.3|1|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICIACION PUBLICA Nº 59

Expediente Nº 100.621|58

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1959 a la hora 9.30, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en la Estación Experimen-

tal Agropecuaria de Presidencia Roque Saenz Peña Provincia del Chaco. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439 Capital Federal, al precio de $ 300 m|n. cada pliego. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de m$n. 22.055,37. — El Director de Administración.

e.17|12|58-Nº L.9.332-v.5|1|59

Licitación Pública Nº 60
Expediente Nº 100.652|58

Llámase a licitación pública para el día 29 de enero de 1959 a la hora 9, para la impresión de las revistas "Idia", Investigaciones Agrícolas e Investigaciones Ganaderas. — Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.30|12|58-Nº L.9.535-v.12|1|59

Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 51 (2º llamado)
Expediente Nº 100.559|58

Llámase a licitación pública para el *día 30 de enero* de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Captación y potabilización de agua-cisterna y torre tanque" en la Estación Experimental Agropecuaria de J. J. Gómez, Pcia. de Río Negro. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 100 m|n. cada pliego. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 6.437,60 m|n. — El Director de Administración.

e.30|12|58-Nº L.9.536-v.17|1|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Exptes. Nos. 31.205, 34.696, 31.767|58

Llámase a licitación pública para la concesión de locales para *negocios en* Ciudad Garl. Belgrano, Pdo. de la Matanza, Prov. de Buenos Aires, 2 locales para negocios a elección y 1 local para negocio de *panadería y confitería*. — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de enero de 1959, en la Dirección Gral. de Suministros del Estado, *Salón de Licitaciones*. — Informes y retiro de pliegos de condiciones: En la Dirección Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º piso, Oficina 411, Capital Federal.

e.30|12|58-Nº L.9.537-v.2|1|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública M. S. E. Nº 1|58, transporte de asfaltita desde Mina Tilhué (*San Eduardo Pcia. de Neuquén*), hasta Zapala. Apertura: 5 enero 1959, 16 hs. Pliego e informes en la Administración de la Mina San Eduardo. (*Zapala*).

e.29|12-Nº L-9.518-v.3|1|59

Llámase a Licitación Pública Nº 40 "Movimiento de tierra, para construcción de una playa de vagones"; apertura: 15 de enero de 1959 a las 16 hs. — Pliegos: en Av. R. S. Peña 1190 Capital de 14 a 17 hos. — Valor $ 500.

e.29|12-Nº L. 9.519-v.10|1|59

Licitaciones Públicas

14|1|59. — Tambores para 200 litros de aceite (10.178), a las 10 horas.

14|1|59. — Transformadores y llaves (10.197), a las 12 hs.

15|1|59. — Cañería de conducción (10.198) a las 11,30 hs.

20|1|59. — Ropa de cuero (10.179), a las 8.30 hs.

Pliegos y datos, en Av. R. S. Peña 777, *Capital*.

e.29|12-Nº L.9.520-v.10|1|59

Licitaciones Públicas

16|1|59. — Tanques cilíndricos verticales para almacenaje (10.172) a las 11 horas.

16|1|59. — Flúido etílico para mononafta (CCCB.321) a las 12 horas.

23|1|59. — Construcción *casas* habitación en Cañadón Seco y Km. 3. Yacimiento Comodoro Rivadavia (10.174) a las 10 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777. Capital.

Licitaciones, 18 de diciembre de 1958.

e.26|12|58-Nº L.9.488-v.8|1|59

8|1|59. — Aislación térmica de 4 tanques (10.164) a las 9 horas.

15|1|59. — Ampliación oficina de ventas en Haedo (10.165) a las 9 horas.

Pliegos y *datos: en* **Av. R. S.** Peña 777, Capital.

Licitaciones, 18 de diciembre de 1958.

e.26|12-Nº L 9.489-v 31|12.

Llámase a Licitaciones Públicas: Día: 13|1|59, Nº 122, Cal hidráulica 16 hs.; Nº 156, Maderas, 16.15 hs.; Nº 33, Encerados de lona, 16.30 hs.; Nº 34, Hierros, 16.45 hs.; Nº 37, Carrozados, *17 hs.* — Día 15|1|59 Nº 35, Reparación grúa, 16 hs.; Nº 87, Mat. eléctrico, 16.15 hs.; Nº 96, Camisas de acero, 16.30 hs.; Nº 71, Material eléctrico, *16.45 hs.*; Nº 143, Contactores, 17 hs. — Día: 23|1|59, Nº 31, Portamechas, vástagos, 16 hs., Nº 32 Trépanos, coronas, 16.15 hs.; Nº 36, Barras *de sondeo*, 16.30 hs.; Nº 38, Mangueras de inyec., 16.45 hs. — Pliegos e informes en Av. R. S. Peña 1190, Capital.

e.30|12|58-Nº L.9.538-v.5|1|59

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 3.830. Construcción edificios y bases para compresores de la Pta. Compresora Trelew, Prov. de Chubut. — *Prorrogada para el* 15|1|59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en **Alsina** 1170, de 7 a 12,30 horas.

e.29|12-Nº L. 9.531-v.31|12|58

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.837 2.750 mts. aprox. caños de acero al carbono, varios O. Apert. 7|1 *de 1959, 10 hs.* — Pliego Nº 3.838. Bridas y espárragos de acero. Apert. 9|1|59, a las 10 hs. Pliego Nº 3.839 Válvulas varias de acero. Apert. 12|1|59 10 hs.

Retirar pliegos en **Alsina 1170** de 7 a 13 horas.

e.22|12|58-Nº L.9.438-v.3|1|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 406|58

Llámase a Licitación Pública Nº 406|58, a realizarse el 29 de enero de 1959 a las 12 horas, para la adquisición de 50.000 toneladas de carbón de piedra. *Retiro de* pliegos en las oficinas de Subgerencia Talleres y Suministros Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.29|12|58-Nº L-9.516-v.10|1|59

Licitación Pública Nº 407|58

Llámase a Licitación Pública Nº 407|58 a *realizarse* el 31 de marzo de 1959, a las 12 horas, para el suministro, montaje y puesta en funcionamiento de dos (2) reguladores de velocidad para la Central Hidráulica "Ing. Emilio Frey", Pcia. de Río Negro, con presupuesto oficial de Doscientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional. El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 100, podrá *consultarse y adquirirse en* Subgerencia Talleres y Suministros Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.29|12-Nº L.9.517-v.31|12|58

Llámase a licitación pública, a realizarse el 13 de enero de 1959, para la provisión de materiales y las horas que a continuación *se* detallan:

401|58: A las 12 horas. Alambre y *cable* de cobre desnudo.

402|58: A las 12.30 horas. Máquina impresora plana, minervas y ponepliegos automático.

403|58. A las 13 horas. Brazos y bulones de hierro galvanizado.

Retiro de pliegos en subgerencia talleres y suministros Lavalle 1554|6, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.24|12|58-Nº L.9.479-v.7|1 59

Licitación Pública Nº 400|58

Llámase a Licitación Pública Nº 400|58, a realizarse el 22 de mayo de 1959 a las 12 horas, para la construcción del Dique de Embalse del Río Colorado en Huelches, Provincias de *Río Negro y La Pampa* con presupuesto oficial que asciende a trescientos millones de pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 1.000 que podrá consultarse y adquirirse en subgerencia talleres y suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.24|12.58-Nº L.9.481-v.7|1|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Compras
Actuación Nº 9.578|58
Licitación Pública Nº 12
Apertura el 7 de enero, a las 16 horas

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante (3) tres días hábiles para *resolver*, con destino al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital, la adquisición de muebles de madera, metálicos, ventiladores, bolilleros, etc. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle *Paraguay* 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles, de 13 a 17.30 horas. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de *acuerdo a la fecha y hora* arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director *General de* Administración.

e.29|12-Nº L.9.572-v.31|12|58

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Compras

Expediente Nº 113.163/58. — Licitación Pública Nº 13. — Apertura el 9 de enero, a *las 16 horas*.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a la Escuela Normal "Ernesto A. Bavio", Sección Comercial anexa, de Gualeguay, Entre Ríos, mercadería a entregar sobre vagón Capital Federal: la adquisición de: equipo para gabinete de física química, ciencias naturales, muebles *de madera*, máquina de sumar, piano, ventiladores, etc. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas *que se expedirán* al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17.30 horas. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicada, en la División Compras de este *Ministerio*, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.30|12|58-Nº L.9.533-v.2|1|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública
Aparatos de Laboratorio

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de aparatos de laboratorio, con destino a la Escuela Superior de Ingeniería en *Petróleos*. — (Expte. Nº 35.884-E-58).

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en *la Oficina de Suministros* de la Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos — Mendoza.

e.22|12|58-Nº L.9.451-v.3|1|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL
Comedor Estudiantil
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 23 de enero de 1959 a las 10 horas, para la provisión de seis (6) chassis para ómnibus. Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en la administración del Comedor *Estudiantil*. Rioja 350, de 10 a 12 horas. — Córdoba, diciembre de 1958.

e.27|12|58-Nº L.9.505-v.9|1|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso — Capital
Licitación Pública Nº 2, para el día 23 de Enero de 1958.
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos *Aires*)

Nº 2 — Hora 10.30. — Adquisición de 5.850 m.2 de madera de cedro paraguayo o misionero, en rollos aserrados en *sandwich, de uno a dos años de estacio*namiento, apta para ser trabajada de inmediato, de las siguientes medidas: 1.000 m.2 de 18 mm — 1.950 m.2 de 25 mm — 1.700 m.2 de 38 mm, y 1.200 m.2 de 51 milímetros, con destino a la Fábrica de Muebles de Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta si excede de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (*$ 100.000* m|n.). — Precio de la documentación técnica: diez pesos moneda nacional ($ 10 m|n.). — Horario de Venta: de 8 a *11 horas*.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|12|58-Nº L.9.529-v.10|1|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 559|58 (DCI)
2º Llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de un montacargas en el edificio W25 (ex W41)" de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explo*sivos "José de la Quintana"*, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 27 de enero de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 25 el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 9 a 11 horas como así en la dirección de la fábrica *militar mencionada*.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán paga*rés*. — *Héctor* Alberto Repetto, Coronel Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|12|58-Nº L.9.526-v.3|1|59

Licitación Pública Nº 504|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Baños", en la Fábrica Militar Río Tercero sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. Apertura de propuestas: 22 de enero de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 110 el ejemplar, en el citado departamento, *todos los días hábiles*, de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada. Presupuesto oficial: m$n. 176.840,10. Depósito de *garantía*: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.30|12|58-Nº L.9.554-v.5|1|59

Licitación Pública Nº 563|59 (DCI)

Llámase a lic. púb. para contratar la "Ampliación de Baños" en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en la localidad de Campana, Provincia de Bue*nos Aires*.

Apertura de propuestas: 30 de enero de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 125 el ejemplar, en el citado departamento, todos *los días hábiles* de 9 a 11 horas como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 212.474,86.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|12|58-Nº L.9.527-v.10|1|59

División Compras
Avda. *Cabildo 65* — *T. E.* 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 29|59, para el día 22 de enero de 1959, a las 9 horas por la provisión de hidróxido de *sodio*.

Por pliego de condiciones *y* demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de m$n. 5, valor de la documentación. — El Director General.

e.29|12|58-Nº L.9.528-v.10|1|59

Licitación Pública Nº 580|58 (DCI).

Se comunica que ha sido postergada hasta el día 15 de enero de 1959 a las 9,30 horas, la fecha de apertura de ofertas para la Licitación Pública Nº 580|58 (DCI), que debe realizar este *Departamento* para contratar la "Construcción del Edificio Usina" en la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en *Llavallol, Provincia de Buenos Aires*.

Buenos Aires 19 de diciembre de 1958.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.26|12-Nº L-9.501-v.31|12|58

Licitación Pública Nº 538|58 (DCI)
3er llamado
Licitación Pública Nº 547|58 (DCI)
2º llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión y montaje de una subestación de transformación" en la Fábrica Militar "San Lorenzo" sita en la localidad de Fray Luis Beltran, Provincia de Santa Fe. Apertura de propuestas: 4 de febrero de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá *consultarse* o adquirirse al precio de m$n. 15 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas, como así en la *dirección de* la fábrica militar mencionada. Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.23|12|58-Nº L.9.470-v.12|1|59

Concurso de Antecedentes para Proyectos de Ingeniería Sanitaria

El Departamento Construcciones e Instalaciones de la Dirección General de *Fabricaciones Militares* llama a concurso de antecedentes de profesionales o sociedades de ingeniería Sanitaria, el día 29 de enero de 1959 a las 9 horas, *a fin* de encomendarle el estudio y proyecto de obras de esa especialidad.

Los requisitos a los que deberán ajustarse las propuestas pueden ser consultados en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Cabildo Nº 65 *3er. piso* (Oficina Licitaciones y Contratos) de 9.30 a 11.30 horas. — Fdo. Héctor Alberto Repetto Coronel, Jefe del Departamento *Construcciones e Instalaciones*.

e.9|12|58-Nº 9.246-v.2|1|59

LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD *DE* LA SECRETARIA DE GUERRA

Llama a Licitación Privada Nº 2|59, para la adquisición de "Productos Químicos y Farmacéuticos" (drogas drogas odontológicas, reactivos, alcaloides, alcoholes, antibióticos material de curación, películas radiográficas, etc.)

Apertura de propuestas el día 19 de enero de 1959 a las 9 horas en la Dirección General de Sanidad de la *Secretaría* de Guerra (División Contrataciones) — calle Pozos 2042 — Buenos Aires.

e.15|12 58-Nº L.9.334-v.1º|1|59

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 273|58

Llámase a licitación pública por el abastecimiento de combustible en los aviones a turbina COMET IV, en las distintas bases que operará esta Empresa. Apertura: 20 de enero de 1959 a las 15 hs. universal Z (12 hs. Argentina), en *Paseo* Colón 185, Capital 4º piso Ofic. 402. Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, 1er. *piso, ofic.* 107 dentro del horario de 9.30 a 12 horas.

e.26|12|58-Nº L-9.493-v.8|1|59

Secretaría de Marina

FABRICA NAVAL DE EXPLOSIVOS AZUL
(Fanazul)

Llama a Licitación Pública P-1|58|9, por provisión e instalación de equipos de agua pulverizada y espuma mecánica contra incendios. Solicitar pliego de condiciones a: Delegación Fanazul en Bs. As., Corrientes 672, Pta. B., T. E. 45-7031|7. — Fanazul, Casilla Correo Nº 19 Azul. T. E. 827-Int. 217. — *Apertura de sobres*: Se realizará en Fanazul, el día 20|1|59, a las 11 horas.

e.30|12|58-Nº L.9.555-v.2|1|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

ESCUELA HOGAR DE LA PAMPA
Ley 12.558

Expediente Nº 60.418|58. *Llámase a Licitación* Pública Nº 5|59, para el día 12 del mes de enero de 1959 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a con*tinuación se* detallan con destino a la Escuela Hogar Nº 5 "Raúl B. Díaz" de General Acha, La Pampa y durante el año 1959. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Asistencia al Escolar (Ley 12.558), Ayacucho 1037, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha Dependencia y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, *Contratos y Patrimonial* (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: *carne*. — La Directora de Asistencia al Escolar (Ley 12.558).

e.29|12|58-Nº L-9.514-v.3|1|59

Expediente 60.419|58

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59, para el día 9 del mes de enero de 1959, a las 16 horas, con destino a la Escuela Hogar Nº 5 "Raúl B. Díaz" de General Acha: La Pampa y durante el año 1959. La apertura de las propuestas *tendrá lugar* en la Dirección de Asistencia al Escolar (Ley 12.558), Ayacucho 1037, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos *e informes a la antedicha* dependencia y a la Dirección de adquisiciones, ventas, contratos y patrimonial (Sección contrataciones descentralizadas), Paseo Colón 329,

9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a artículos de almacén. — La Directora de Asistencia al Escolar (Ley 12.558).

e.26|12-Nº L.9.487-v.31|12|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 60.259|58

Llámase a licitación pública Nº 3|59 para el día 5 de enero de 1959 a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Casa Cuna.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento Sección Administrativa Av. Montes de Oca 40 Capital, pudiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329 9º piso Capital.

Las necesidades se refieren a agujas alfileres, hilo de coser, ropa de cama y mesa para adultos, niños y calzado para niños y adultos. — El director de Casa Cuna.

e.22|12|58-Nº 9.435-v.3|1|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "Prof. Dr. PEDRO VELLA"

Licitación Pública Nº 3

Expediente Nº 40.441 D. G. A.

Llámase a licitación pública para el día 27 (veintisiete) de enero de 1959, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba telas, lana, tela impermeable, etc. — Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas. — Córdoba diciembre 23 de 1958. — Contador Primo A. Flores, Subadministrador.

e.30|12|58-Nº L.9.534-v.12|1|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 5|59

para el día 13 de enero de 1959, a las 10.30 horas.

Objeto: Adquisición microscopios con destino a los Consultorios Ferroviarios Boulogne Sur Mer y Río Cuarto, Policlínico Ferroviario Central y División Droguería.

Apertura y lectura de las propuestas el 13 de enero de 1959, a las 10.30 horas en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios Junín 222 Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa Repartición, planta baja de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e.29|12-Nº L. 9.521-v.3|1|59

SUMARIO

EDICION DE 32 PAGINAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 192-O, hasta el día 12 de Enero de 1959 a las 16 horas, para la provisión e instalación de producción de agua caliente por "ajuste alzado" en el edificio del Instituto de Menores Varones de la Policía Federal, Hogar "Alba" sito en la calle Barragueira Nº 2258. — Presupuesto Oficial pesos 102.288.50 m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Dpto. Licitaciones), Carlos Calvo 190, Piso 1º Capital. Precio documentación: $ 40.— m|n. Venta: de 12 a 17 y 30 horas. Presentación propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.26|12-Nº L-9.494-v.31|12|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 360|58 para la adquisición de motores Chevrolet mod. 1947 para automóvil y Ford mod. 1947 - 1951 - 1957 de 6-8 cilindros 540.000.—. Presentación propuestas: 19 de enero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|12-Nº L-9.495-v.8|1|59

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Benítez - Pehuajó Sección Km. 177.450, Km. 230.400 $ 9.431.995.96.

Tramo Benítez - Pehuajó sección Km. 230.400 - Km. 276.500.— $ 7.733.214.26. Se aceptan propuestas globales o separadas. Presentación propuestas: 22 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|12|58-Nº L-9.496-v.14|1|59

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Benítez - Pehuajó sección Km. 276.500 - Km 327.500.— $ 5.768.257.

Tramo Benítez - Pehuajó, sección Km. 327.500 - Km 371.200. $ 7.368.365.40. Se aceptan propuestas globales o separadas. Presentación propuestas: 27 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|12|58-Nº L-9.497-v.14|1|59

Licitación pública de las obras de Ruta 12, tramo Ituzaingó Límite con Misiones, sección Km. 0, Km. 35 y acceso a Ituzaingó, $ 46.427.414.26. Presentación propuestas: 28 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.26|12|58-Nº L-9.498-v.14|1|59

Licitación pública de las obras del Acceso Norte a la Capital Federal 3er. tramo (Km 10,000 Km 15.170) y puentes, $ 72.758.569.20. Presentación propuestas: 5 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3 planta baja Capital Federal.

e.26|12|58-Nº L-9.499-v.31|1|59

Licitación Pública

Agujereadoras, tornos y amoladoras. — Expediente Nº 25.534|1958. — 16|1|1959 a las 15. — Charcas 1840.

e.22|12-Nº L.9.446-v.31|1|59

Licitación Pública de las obras de Ruta 40 Sud, tramo Agrelo - Anchoris, sección Km. 28 - Km 54.400 $ 11.750.386.90. Presentación propuestas: 16 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.19|12-Nº L-9.420-v.8|1|59

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Juárez — González Chaves, sección Km. 402.326 — Km. 431 pesos 24.256.899.03. Presentación propuestas: 13 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|12|58-Nº L-9.361 v.3|1|59

Licitación pública de las obras de Ruta com. "C" tramo Santa Ana — Oberá sección Km. 36 — Km. 50.470 y puente s|arroyo Misiones $ 28.988.140.80. Presentación propuestas 15 de enero, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.16|12|58-Nº L-9.362 v.3|1|59

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 187-M, hasta el 12 de enero de 1959 —14.30 horas—, provisión pinceles para óleo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros. — Calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 5.00 m|n.

e.19|12-Nº L. 9.522-v.31|12|58

Llámase a Licitación Pública Nº 193-O, hasta el día 15 de enero de 1959, a las 16 horas para la provisión e instalación de cocina económica central a petróleo por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Justo José de Urquiza, sito en Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos). — Presupuesto Oficial pesos 141.351,20 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Dpto. Licitaciones). Carlos Calvo 190 piso 1º Capital Federal, como así también en la División Entre Ríos, DNA Gral. Urquiza 849, Gualeguaychú, (E. Ríos). — Precio documentación $ 30 m|n. — Venta de 12 a 17.30 horas. — Presentación propuestas: Dirección de Suministros (Dpto. Licitaciones), hasta el día 15 de enero de 1958, a las 16 horas y en la División Entre Ríos, hasta cinco (5) días hábiles antes de esa misma fecha.

e.29|12-Nº L-9.523 v 3|1|59

Licitación pública de las obras de Ruta 50, tramo Orán, Río Pescado y acceso a la ciudad de Orán, $ 2.469.382.70. — Presentación propuestas: 20 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.23|12|58-Nº L.9.464-v.12|1|59

Licitación Pública Nº 3.602 para la adquisición de cables de acero y cabos de manila $ 510.000 — Presentación propuestas: 15 de enero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3 planta baja Capital.

e.23|12|58-Nº L.9.465-v.5|1|59

Llámase a Licitación Pública Nº 189-M, hasta el día 14 de enero de 1959 14.30 horas provisión de esmalte sintético - pasta blanca - barniz removedor orgánico para [illegible] etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º Capital.

Pliego: $ 15.— m|n.

e.19|12-Nº L-9.421-v.31|12|58

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 188-M, hasta el 13 de enero de 1959 14.30 horas, provisión de material sanitario. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190 Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.30|12|58-Nº L.9.539-v.2|1|59

Llámase a Licitación Pública Nº 194-O, hasta el día 16 de enero de 1959, a las 16 horas, para la provisión e instalación de un compresor para aire acondicionado por "ajuste alzado", en el edificio de la Casa de Gobierno, sito en la Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 194.700 m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Depto. Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º Capital. Precio documentación: 20.— m|n. Venta: de 12 a 17.30 horas. Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.30|12|58-Nº L.9.540-v.5|1|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 12.081|1958

Equipo moto-compresor para rotura de pavimentos. 2|2|1959, a las 15. Charcas 1840.

e.30|12|58-Nº L.9.541-v.2|1|59

Licitación Pública

Expediente 32.786|1958

Bolsas usadas de arpillera. 27|1|1959, a las 15.15, Charcas 1840.

e.30|12|58-Nº L.9.542-v.12|1|59

Licitación Pública

Expediente 26.231|1958

Caños y piezas especiales de hierro fundido. 27|1|1959, a las 15, Charcas 1840.

e.30|12|58-Nº L.9.543-v.12|1|59

Licitación Pública

Expediente 23.962|1958

Utiles de escritorio de uso general, cintas para máquinas de escribir, sumar y calcular, papeles carbónicos y tintas comunes y especiales. 26|1|1959, a las 15.15, Charcas 1840.

e.30|12|58-Nº L.9.544-v.12|1|59

Licitación Pública

Expediente 21.081|1958

Desmontaje del montacarga existente, provisión, transporte, montaje de un ascensor para pasajeros y carga, en el Depósito Distribuidor "Caballito" 23|1|1959, a las 15. Depósito de garantía: $ 1.500 m|n. Charcas 1840.

e.30|12|58-Nº L.9.545-v.5|1|59

Licitación Pública

Expediente 16.626|1958

Palas neumáticas y repuestos 28|1|1959, a las 15. Charcas 1840.

e.30|12|58-Nº L.9.546-v.2|1|59

Licitación Pública

Expediente 10.538|1958

Aparatos de rayos X completo. 28|1|1959, a las 15.15, Charcas 1840.

e.30|12|58-Nº L.9.547-v.12|1|59

Licitación Pública

Expediente 18.885|1957

Guinches, 26|1|1959, a las 15. Charcas 1840.

e.30|12|58-Nº L.9.548-v.12|1|59

Expediente 9.087|1957

La licitación pública para la provisión de un grupo electro diesel bomba y tablero de baja tensión, ha sido postergada hasta el 30 de enero de 1959, a las 15. Charcas 1840.

e.30|12|58-Nº L.9.549-v.5|1|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 38|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Oficina 104 Cap. Fed., para el día 28 de enero de 1959 a las 16 horas, por la venta de 88 motores eléctricos de distintos HP y marcas, 4 resistencias, 11 controles y 9 llaves de arranque para los mismos. Retirar pliegos de 12 a 19 horas en la dirección nombrada.

e.19|12-Nº L-9.422-v.31|12|58

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 18|P|59

Nº 18|P|59: 23|1|59, a las 9.30. Por la provisión de mosquetones.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 9º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.29|12-Nº L-9.530-v.31|12|58

Licitación Pública Nº 17-P|59

17-P|59, 15|1|59, a las 10. Por la provisión de contranidos de alambre.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 9º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.30|12|58-Nº L.9.550-v.2|1|59

Licitación Pública Nº 24-P|59

24-P|59, 22|1|59, a las 9.30. Por la construcción de un edificio compuesto de: subsuelo; planta baja; primer piso; entre piso A; entre piso B y azotea, con una superficie cubierta de 1.694 m.2, a erigirse en el terreno ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen s|n, entre Rivadavia y General Paz, de la localidad de Bell Ville, provincia de Córdoba. Monto estimado: m$n. 5.930.400. Valor del pliego m$n. 178. Pliego de condiciones e informes en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas previo pago de m$n. 178 en nuestra Tesorería General, Defensa 143, 5º piso Capital Federal, o en su defecto en la Central Telefónica ubicada en la localidad de Bell Ville, provincia de Córdoba. Entrega y aperturas de propuestas en la Sección Licitaciones.

e.30|12|58-Nº L.9.551-v.5|1|59

Secretaría de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Depto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: "Acero sección redondo, planchuela y en chapas". — Exp. [illegible] M. 59|9 — Apertura 14|1|59 — 9 horas. — Pliego: $ 10.

Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. — Lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 hs.

e.29|12-Nº L. 9.525-v.3|1|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL-C.P 45|58.

Licitaciones Públicas: 26 enero 1959, 9 horas, cartón, cartulina, papeles embalaje, etc. OC. 47|58, Ax. 6.

26 enero 1959, 10 horas, bulones OC. 2|58, Ax. 25.

27 enero 1959, 9 horas, arandelas Grower, OC. 48|58, Ax. 8.

27 enero 1959, 10 horas, perfil ángulo de hº OC. 3|58, Ax. 18.

28 enero 1959, 9 horas, piedras esmeriles OC. 27|58, Ax. 8.

28 enero 1959, 10 horas, mangos de goma OC. 28|58, Ax. 2.

28 enero 59, 11 horas, correas para dínamos coches ferroviarios OC. 29|58.

29 enero 1959, 9 horas, gomas en plancha OC. 25|58, Ax. 8.

29 enero 1959, 10 horas, ladrillos refractarios OC. 6|58. Ax. 14.

29 enero 1959, 11 horas, pinturas en polvo OC. 5|58. Ax. 11.

30 enero 1959, 9 horas, aceros trafilados, OC. 3|58. Ax. 17.

30 enero 1959, 10 horas, acero común en barras redondas OC. 3|58. Ax. 15.

30 enero 1959, 11 horas, tirafondo para vía OC. 48|58. Ax. 5.

2 febrero 1959, 9 horas, 1.200 tn. de clavos para vía OC. 48|58 Ax. 9.

2 febrero 1959, 10 horas, cueros, correas de cuero, tientos, etc., OC. 29|58. Ax. 3.

2 febrero 1959, 11 horas, clavos de hierro OC. 4|58. Ax. 2.

3 febrero 1959, 11 horas, carburo OC. 65|58. Ax. 25.

Consulta y retiro de pliegos, Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.29|12-Nº L-9.524-v.10|1|59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina número 107, lunes a viernes, de 11.30 a 13.45 horas, Buenos Aires.

Nº 885 - A.M.R. 1|5783|58, 135.000 kilos de acero elástico en planchuelas, 21|1|59, 9 horas.

Nº 886 - A.M.R. 1|3867|58, 130.000 zapatas de freno para coches eléctricos 21|1|59, 10 horas.

Nº 887 - A.M.R. 1|2176|58, 5.350 discos de acero fundido especial, para ruedas de vagones, 22|1|59, 9 horas.

e.30|12|58-Nº L.9.552-v.12|1|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Postergación de fecha de apertura Licitación Pública Nº 11.670|58, provisión completa del material eléctrico de una Sub-Usina Rectificadora.

Se comunica a los interesados que la apertura de sobres para esta licitación que debía efectuarse el día 2|2|59 a las 9 horas, se efectuará el día 17|3|59 a las 12 horas.

e.26|12-Nº L-9.502-v.31|12|58

ADMINISTRACION GENERAL DE AUTORRUTAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 40

Llámase a Licitación Pública Nº 40, para la provisión de repuestos marca Leyland Lops y Lepland Comet 90 de fabricación nacional, importado o a importar de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que pueden retirarse de esta Administración General, calle San Juan Nº 21, 1er. piso Capital, de 12 a 18 horas. Fecha de apertura: 12 de enero de 1959, a las 16 horas, en la dirección antes citada.

e.26|12-Nº L-9.503-v.31|12|58

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en el día y hora indicada la provisión de: Apertura 16|1|59: Pub. 466 12 hs. Provisión y montaje de cuerpos semimetálicos para vagones cubiertos. Pliegos y planos $ 156.—

Retirar pliegos Depto. Suministros, Secc. Licitaciones, Est. Fdco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.

e.27|12|58-Nº L.9.507-v.8|1|59

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Superintendencia de Compras y Almacenes

Licitación Pública Nº 39|58. Para la provisión de 1.400 bogies normalizados, con la variante de "control de marcha" (1.200 de trocha 1.676 mm. y 200 de trocha 1.435 mm.). Llévase a conocimiento de las firmas interesadas en cotizar en la licitación citada que la fecha de apertura de propuestas fijada para el día 8 de enero próximo, ha sido diferida para el día 12 de febrero de 1959 a las 14 horas. Para consultar o adquirir pliegos de condiciones recurrir a la Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso.

e.30|12|58-Nº L.9.553-v.5|1|59